UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DURANTE EL PERÍODO 1998 - 2005
UN ENFOQUE DE POLÍTICA PÚBLICA

SEMINARIO TALLER EXTRACURRICULAR
“ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ASUNTOS DE GOBIERNO”

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTA

YASMIN MONDRAGÓN LOREDO

ASESOR: DR. JUAN MONTES DE OCA MALVÁEZ

MAYO 2008

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

Por ser ese pilar al que siempre me aferro

Gracias a ustedes soy!!!

A MIS CHICAS:

Aquí todos los esfuerzos se convierten en uno solo…

Aileen e Itaií ¡Lo logramos!

A MI ESPOSO:

Mi gran amor… gracias por caminar junto a mi

Por cuestionar todas mis aseveraciones

Y anhelar esto tanto como yo

SANDRA:

Las piedras rodando se encuentran…

Mil gracias por tu apoyo!!!

A MIS AMIGOS:

José Luis y Miriam gracias por su tiempo y paciencia

Armando y Adrián, sus pláticas me orientaron más de lo que se imaginan-

Yenny y Rubens la lealtad ante todo

Anita, hay mucho por aprender, gracias por esa agudeza

Y a todos aquellos que han estado en la

construcción de mis sueños

Con cariño

A MI ASESOR:

Por el tiempo invertido en la supervisión de esta investigación así como su disposición al diálogo.

A LOS SÍNODOS:

Por enriquecer este trabajo con sus invaluables comentarios

A TODAS LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN ENVUELTAS EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

¡¡¡POR UN PAÍS SIN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES!!!

VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DURANTE EL PERÍODO 1998 – 2005
UN ENFOQUE DE POLÍTICA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

Cap. I
Violencia Familiar y Estado, un acercamiento al objeto de estudio

1.1 Sociedad, familia y Estado: aspectos generales 8
1.2 Violencia social y violencia familiar 21
1.2.1 Tipos de violencia 23
1.2.2 El aprendizaje de la violencia 24
1.3 Organizaciones no gubernamentales 26

Cap. II
La violencia familiar, ¿resultado de las relaciones de género?

2.1Antecedentes y perspectiva de género 32
2.1.1 Sexo y género 34
2.2 La violencia familiar bajo la óptica internacional 38
2.3 Legislación Mexicana 42
2.3.1 La Constitución 42
2.3.2 Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar 43
2.3.3 Código Civil para el D.F. 47
2.3.4 Código Penal para el D.F. 49
2.4 México: Planes y programas que abordan la violencia familiar 53

Cap III
Diseño e implementación de una política pública de atención y prevención de la Violencia Familiar

3.1 La implementación 60
3.1.1 Dimensiones 61
3.2 Actores 62
3.3 El Gobierno del D.F.: Delegación Miguel Hidalgo 68
3.3.1 UAVIF 70
3.3.2 CIAM / INMUJERES D.F. 73
3.3.3 CAVI 78
3.3.4 Albergues 80
3.4 El papel de las ONG's en la atención y prevención de la violencia familiar 81
3.4.1 COVAC 82
3.4.2 CORIAC 83

CONCLUSIONES 88

BIBLIOGRAFÍA 93

ANEXOS 96

INTRODUCCIÓN

El pasado 8 de Marzo se conmemoró el "Día Internacional de la Mujer" mismo que se ha convertido en un espacio para la reflexión acerca de la situación de la mujer en México y en el mundo. Este año fue su 95 aniversario y sin embargo en nuestro país solo se ha conmemorado por 30 años lo cual deja a la vista de todos el rezago en el que se encuentra aún la situación de la mujer con respecto del mundo.

Entre los principales temas que se comentaron en periódicos tales como El Universal, La Jornada y Milenio destacaron el acoso sexual, la discriminación laboral y la violencia contra las mujeres.

Hoy ya no es de extrañarse escuchar el término violencia familiar, como un tema de debate público, los mismos candidatos a la presidencia lo mencionan entre sus discursos exaltando la importancia de implantar políticas de equidad de género. Incluso el Candidato por el partido Nueva Alianza Roberto Campa Cifrián se refirió a este como un fenómeno producto de una sociedad machista, además

> "hizo hincapié en la importancia de hacer cumplir la ley en los casos de agresión contra las mujeres"[1]

Ese mismo día Patricia Espinoza Torres presidenta del Instituto Nacional de la mujer rindió su último informe de la actual administración del inmujeres órgano rector y no operativo del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no discriminación en el que señaló:

> "Antes de que concluya el sexenio se incrementará el número de albergues o casas de seguridad que son parte de la Red de Refugios para las mujeres y sus hijos víctimas de la violencia intrafamiliar"

[1] MORALES Alberto "Apoya Campa equidad de género" En El Universal, miércoles 8 de Marzo del 2006 p. A12

Además consideró que

> "los mecanismos de apoyo a la mujer desaparecerán en función de que se haya logrado la equidad e igualdad de oportunidades de derechos entre hombres y mujeres"

Desafortunadamente todavía estamos lejos de lograrlo pues más allá de un discurso tibio las cifras de violencia reflejan una realidad más cruda:

> "El 35% de la mujeres asesinadas en el Distrito Federal durante los dos últimos años fueron victimadas por familiares, parejas, ex esposos o ex novios, según datos del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal"[2]

Lo anterior equivale a 80 casos denunciados ante la Procuraduría capitalina según informa Luz Rosales Esteva, directora de la institución. Dichos homicidios derivaron de relaciones marcadas por el fenómeno de la violencia familiar.

> "El 95% de los casos registrados en la ciudad fueron hombres quienes provocaron la muerte."[3]

Otro dato es el siguiente:

> "Las mujeres que sufren de maltrato se ubican entre los 18 y los 49 años de acuerdo con cifras del inmujeres."

Su importancia radica en que la violencia se da desde una edad muy temprana y que afecta a las mujeres en la etapa más productiva económicamente hablando lo cual incide directamente en el PIB.

[2] MOLINA Héctor "35% de asesinadas son víctimas de su pareja" en El Universal Gráfico, jueves 9 de Marzo de 2006, p. 4
[3] MOLINA, Idem

Inmujeres-D.F. ha enviado a la Asamblea Legislativa del D.F. una propuesta de reforma para la ley de guarda y custodia que busca establecer que los actos de violencia sean considerados un impedimento para que la custodia de un menor sea compartido entre padre y madre. Los actos se podrían comprobar con la ayuda de testigos y no solo por determinación de los jueces.

La violencia familiar no distingue edades ni posición económica, simplemente es un fenómeno muy común entre las mujeres ya que ha sido socialmente aceptada como un método correctivo.

Esta investigación tiene como objetivo analizar la Política Pública de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Delegación Miguel Hidalgo bajo un esquema de policy análisis, esto con el fin de conocer cómo es que el gobierno del D.F ha atendido esta problemática multifacética y multicausal en la Delegación Miguel Hidalgo

La metodología del análisis de policy se utilizará debido a que ya existe una política pública bien definida que se encarga de combatir dicha problemática, misma que ocupa un lugar importante en la agenda y que además requiere de la participación de la sociedad entendida como la parte afectada y también como la sociedad organizada cuya participación ha sido fundamental en el apuntalamiento de este como un problema de orden público.

Respondiendo a lo anterior, el capítulo I se encuentra conformado por un Marco Teórico conceptual en el cual se mencionarán los conceptos de Estado, Gobierno y Administración Pública al formar parte de los principales actores en el análisis del problema, cuyo enfoque será el Análisis de Policy, derivándose de ahí la necesidad de explicar lo que se entiende por política pública.

Se definirá a la familia al ser esta la célula básica de la sociedad y cuya recomposición en los últimos años nos obliga a replantear su conceptualización de acuerdo a las condiciones que la rodean actualmente.

Se definirá a la violencia familiar y la violencia social como una dicotomía con lazos muy estrechos que afianza la razón de su estudio y deja vislumbrar la complejidad del fenómeno para acotarlo como un problema de public policy.

También se definirá a las organizaciones no gubernamentales al haber ejercido un papel muy importante en el reconocimiento de la violencia familiar como un problema público además de ser pioneras en la elaboración de modelos de atención a personas que la sufren.

En el capítulo II se expondrá a la teoría de género como una base que nos llevará a comprender lo que es la perspectiva de género ya que la investigación en sí la contempla como una manera para atender y prevenir el fenómeno de la violencia familiar.

Lo anterior se contrapondrá con un análisis de lo expuesto en la legislación mexicana, generando así una perspectiva jurídica que permitirá definir las herramientas legales con las que se cuenta para combatir este problema público. Para ello es importante revisar los compromisos internacionales que México ha adquirido y cual ha sido su impacto en la creación o no de medidas necesarias para atacar a fondo el problema de la violencia.

En el capítulo III se realiza un análisis de la etapa de diseño e implementación de la política pública con la finalidad de ver cómo se estructura y aplica en la Delegación Miguel Hidalgo, se inicia el capítulo explicando lo que se entiende por implementación dando la pauta para definir los actores que participan en la puesta en marcha de la política pública en si, todo esto nos llevará a entender la importancia de cada actor así como de las características específicas que dan lugar al particular tratamiento de nuestro objeto de estudio: la violencia familiar.

Debido a la importancia del trabajo de las organizaciones no gubernamentales en el traslado de la violencia familiar de lo privado a lo público es en este capítulo donde se expondrán a dos de las más destacadas a nivel Distrito Federal, esto a través de un análisis de la forma en la que operan, lo cual reflejará su perspectiva del problema de estudio versus el quehacer gubernamental. Por último se presenta una conclusión general en el afán de aportar una síntesis del trabajo de análisis en pro de la solución del problema a futuro.

CAPITULO I

"VIOLENCIA FAMILIAR Y ESTADO, UN ACERCAMIENTO AL OBJETO DE ESTUDIO"

Hablar de violencia familiar y de su reconocimiento como tal nos remite a indagar en los finales de los años 60 y principios de los 70, momento histórico que da lugar al movimiento feminista cuya labor intelectual permitió politizar lo privado,

> "*ya que las feministas se hicieron cargo del malestar de las mujeres en un espacio público generando así nuevas categorías de análisis y términos para enunciar lo que hasta ese momento carecía de nombre*"[1]

Tal es el caso del acoso sexual, la feminización de la pobreza y por supuesto la violencia doméstica.

Así, un fenómeno que probablemente en primera instancia fue considerado como algo aislado dio la pauta para el análisis de una problemática tan vieja y arraigada como compleja, quizá más de lo que muchos analistas se habían planteado inicialmente.

Con el surgimiento del movimiento feminista en México, posterior al movimiento estudiantil del 68 el asunto de la violencia como un problema exclusivamente familiar entendido así como privado comienza a tomar mayor importancia y da un tremendo giro al definir la inequidad en las relaciones de géneros como el factor central que explica la violencia doméstica, lo que pone en tela de juicio el "natural" e "incuestionable" uso de la violencia en las relaciones familiares.

Las diferentes explicaciones de la violencia familiar, así como su análisis desde diversos enfoques que han surgido con el paso del tiempo reflejan que no es un problema reciente, no apareció de la noche a la mañana y no desaparecerá de

[1] VARGAS Virginia "*La construcción de nuevos paradigmas democráticos en lo global: el aporte de los feminismos"* en LEBON Natalie y Maier Elizabeth, "*De lo público a lo privado: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina"* Ed. LASSA-UNIFEM-SXXI, México 2006, pág. 391

esa forma debido a su complejidad. Es probable que sea un problema cultural que caracteriza la relación entre los más fuertes y los más débiles, pero también es cierto que definirlo como tal no contribuye de por si a resolverlo sino todo lo contrario, es como rendirse ante sus dimensiones y darle vuelta sin proponer absolutamente nada para su solución; esto nos obliga a hacer una revisión exhaustiva del fenómeno, partiendo de establecer cuáles son los principales actores en el problema y como contribuyen a que este se multiplique; así mismo cabe reflexionar acerca de su repercusión social, al ser la familia nuestro primer acercamiento con la vida en sociedad, un ensayo de cómo son y serán nuestras relaciones sociales.

Así pues, el principal actor es la familia al ser la unidad mínima de la sociedad, a la cual se entiende como el conjunto de personas que interactúan en relaciones socialmente estructuradas, que a su vez crea al Estado como un ente encargado no solo de regular las relaciones de los individuos en dicha sociedad sino de estructurar estrategias que propongan soluciones a sus necesidades.

Es por esto que el primer capítulo se encuentra conformado por un marco teórico en el cual se mencionarán los conceptos de Estado, Gobierno y Administración Pública al pertenecer como ya lo he mencionado a los principales actores en el análisis del problema, cuyo enfoque será el Análisis de Policy, derivándose de ahí la necesidad de explicar lo que se entiende por política pública.

Se definirá a la violencia familiar y la violencia social como una dicotomía con lazos muy estrechos que afianza la razón de su estudio y deja vislumbrar la complejidad del fenómeno para acotarlo como un problema de public policy.

Organizaciones civiles en su mayoría femeninas a todo lo largo del hemisferio han triunfado en el traslado del tema de la violencia doméstica a la arena de la public policy y han logrado que sea agregada a agendas de Instituciones de orden internacional como la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo por mencionar algunas, de ahí que sea necesario estructurar una breve pero concisa definición, ya que han jugado un papel muy importante dentro del fenómeno de la violencia familiar.

1.1 SOCIEDAD, FAMILIA Y ESTADO. ASPECTOS GENERALES

El concepto de familia es muy antiguo, ha ido cambiando con el paso del tiempo hasta convertirse en lo que hoy entendemos como tal, el mejor ejemplo es la definición que da Engels, al decir que

> *"en su origen la palabra familia no significa el ideal, mezcla de sentimentalismos (…) de nuestra época, ni siquiera se aplica a la pareja conyugal, tan solo a los esclavos. Famulus quiere decir esclavo doméstico, familia es el conjunto de los esclavos pertenecientes a un mismo hombre"*[2]

Es evidente que en un principio la familia se conceptualizó basándose en una relación de poder donde se establece el esquema "arriba y abajo" en función de inferioridad y superioridad. La concepción se ha ido transformando con el paso del tiempo, sin embargo algunos elementos persisten disfrazados de valores y chocan con lo que hoy se pretende sea este núcleo.

En la actualidad hay diferentes definiciones de **familia**, se le distingue entre la familia nuclear y la extensa e incluso se habla de sus funciones fundamentales. En general, se le considera como

> *"un grupo social primario que, al menos, cumple las funciones básicas de reproducción de la especie y de transmisión de la cultura a las nuevas generaciones"*[3].

Esta es una definición conceptual muy básica pues la reduce a un vínculo basado en la reproducción de la humanidad y su cultura, lo cual en la actualidad no es del todo válido ya que debe estar reforzado por el amor y comprensión, factores que podrán más fácilmente incidir en el desarrollo del individuo de una manera positiva.

Las características de la familia van de la privacidad a la intimidad y con ello la posibilidad de un creciente aislamiento de la sociedad en su conjunto, con su

[2] ENGELS, Federico *"El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado"*, Ed progreso, Moscú 19 p 64
[3] CORSI, Jorge (comp) *"Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social"*, Ed. Paidos Buenos Aires 1994 p 26

parte positiva y negativa respectivamente; es decir, por una parte la familia puede ser una especie de refugio de la sociedad en si, pues es un espacio que nos permite apartarnos de ella aunque sea por breves períodos de tiempo sin que nadie ajeno se sienta con la facultad de intervenir pues por considerársele un espacio privado sería una intromisión e incluso una agresión, lo privado es una especie de barrera que si bien protege al individuo también puede servir de respaldo para convertir a la familia en una organización con elevadas tendencias potenciales generadoras de conflicto, situación que en gran parte se maximiza debido a que nadie ajeno puede acceder con facilidad. Jorge Corsi cita en su libro una interesante lista de

> *factores que pueden incrementar el riesgo potencial de una familia de envolverse en situaciones de conflicto*[4]

que están íntimamente ligadas y reforzadas por ese carácter privado de la vida familiar y que a continuación resumo:

- La cantidad de tiempo que los miembros de una familia están juntos.
- Una interacción basada en una multiplicidad de contextos.
- La intensidad de los vínculos interpersonales.
- Las diferencias de opinión respecto de decisiones que afectan a todo el núcleo familiar.
- El derecho culturalmente adquirido a influir en los miembros de la familia.
- Edad, sexo y roles.
- La pertenencia involuntaria.
- El stress atribuible a su vez a factores sociales y económicos.
- El conocimiento íntimo de la vida de cada uno de los otros miembros, de sus puntos débiles, de sus temores y preferencias.

Estos factores reflejan la complejidad de la convivencia familiar y nos hacen reflexionar más allá del concepto, es necesario considerar el cúmulo de relaciones humanas que implica y la facilidad con la que pueden ser expuestas al conflicto, una característica de por si inherente a toda relación humana y que sin embargo no necesariamente tiene que desencadenar una situación de violencia.

[4] CORSI, Op. Cit. p. 27

La familia ha sufrido alteraciones respecto de su inicial concepción, se encuentra en un constante proceso de desintegración con sus respectivas implicaciones. Hasta el momento se les consideraba como factor organizador primario de nuestra sociedad a aquellas familias nucleares comprendidas por mamá, papá e hijos y a su variante, la familia extensa a la cual se adhieren abuelos e incluso tíos. Esta situación se ha modificado con el surgimiento de familias uniparentales, encabezadas solamente por el padre en algunos casos o por la madre en la mayoría e incluso la respectiva adhesión de miembros ajenos a la familia consanguínea como son los padrastros, madrastras, hijastros, hijastras, así como todos aquellos nexos que se deriven.

Lo anterior sirve para enfatizar que al hablar de familia no nos podemos referir solamente a lazos consanguíneos, es importante considerar también aquellas relaciones afectivas que sostienen sus integrantes y las que de ahí se desprendan (incluso noviazgos y amistades cercanas).

Debido a lo expuesto podemos resumir que una familia es un conjunto de individuos unidos por vínculos de sangre o afectivos que pueden vivir o no bajo el mismo techo o en un mismo conjunto de habitaciones. Dicha unión “debe” estar respaldada por un mutuo afecto y comprensión lo que incidirá directamente en el desarrollo físico y social de los individuos que la conforman.

A la familia también se le percibe como una institución poseedora del poder de normar y vigilar a sus integrantes, esto reside tradicionalmente en la figura del padre, la cual debido a la transformación de la estructura familiar, carece de un carácter genérico; es decir, no necesariamente tiene que ser el papá quien genere la violencia sino quien ostente dicha posición de superioridad (“arriba”) y no solo se ejerce sobre las mujeres sino sobre aquellos individuos que se consideren inferiores (“abajo”). Debido a que este trabajo se realizará a través de la metodología del Policy Análisis se requirió la elección de una política pública existente, por lo cual solo se abordará el caso de los actos de violencia ejercida sobre las mujeres en el núcleo familiar, sin que esta decisión tienda a minimizar

de quien emana, las características que irá tomando la investigación dependerán de las dimensiones que presente el fenómeno en el área de Estudio: la Delegación Miguel Hidalgo.

Normar y vigilar a los integrantes de una familia trae consigo el derecho a castigar como una forma socialmente aceptada de corregir un desvío, es aquí donde se alberga la violencia reflejada no solo en golpes sino en malos tratos que son aprobados al ser un rol reconocido por la sociedad en su conjunto. Los integrantes de una familia lo son a su vez de una sociedad y al concederle a uno de sus integrantes esa facultad de vigilar y normar se le deja de alguna manera a la figura del padre (como ya se mencionó) el rol que le corresponde al Estado y que de ninguna manera puede dejar de ocuparse del todo, pues con el fenómeno de la violencia se pone en peligro la recomposición de la sociedad en si.

Dañar a alguien es dañar a una parte de la sociedad. Se trata de una ofensa que no solo afecta a la persona que recibe el daño sino también a sus familiares, lo que repercute en su comportamiento e interacción social, debido a que influye en el bienestar emocional de todo individuo que vive en situaciones violentas. Es por ello que el fenómeno de la violencia familiar está íntimamente ligado con la sociedad y el Estado.

La sociedad es definida por Mario Martínez como

> *"un conjunto relativamente grande y relativamente autónomo de personas que comparten una herencia común que se transmite de generación en generación y que interactúan en relaciones socialmente estructuradas. Las sociedades modernas se inclinan a establecerse en un territorio y están ligadas a unidades políticas, conocidas como Estados".*[5]

La herencia común a la que hace referencia la definición anterior es un elemento que puede ser entendido como el patrimonio cultural que diferencía a una sociedad de otra y que va a dar la pauta para la interrelación no solo con el

[5] MARTÍNEZ Silva, Mario (coord.) *"Diccionario de Política y Administración Pública",* Tomo III (N-Z), Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. México, 1981 p 563

exterior (de sociedad occidental a sociedad oriental) sino a su interior (entre los individuos que la conforman).

Esta herencia es muy discutible al tratarse de formas de interrelación social, ya que puede ser determinante para facilitar u obstaculizar el acceso a diferentes culturas, así como la creación de nuevas concepciones que poco a poco vayan permeando a la sociedad y permitan su transformación en pro de una sana coexistencia. Un ejemplo muy claro de esto puede ser la forma en que se relacionan las comunidades indígenas de nuestro país con el exterior, a su interior están estructuradas de forma tal que no permiten ni mucho menos buscan la integración con otro tipo de núcleos; por otro lado los que no pertenecen a su círculo, pretenden que se integren y adopten sus concepciones dejando de lado las propias, viciando así una relación que (partiendo de este principio) anula cualquier forma de respeto y tolerancia por lo que piensan y sienten los demás; dificultando, si no es que imposibilitando, una relación que podría ser enriquecedora, puesto que dichas comunidades son también un reflejo de nuestro país cuya herencia es tan multifacética como lo son sus habitantes.

En la medida que existe un pleno conocimiento de esa herencia es como se va integrando una identidad social, ya que estamos conscientes de lo que somos, debido a que sabemos de donde venimos.

El problema de la violencia en nuestro país nos lleva a cuestionarnos sobre la identidad del mexicano que es muy difusa, si partimos no solo del poco o nulo conocimiento de nuestras raíces prehispánicas sino de su falta de reconocimiento como algo muy positivo. Si a eso le sumamos una sociedad que sufrió una conquista cruel, destructiva y que además fue tratada como inferior ante el mundo occidental, tenemos pues una sociedad con severos problemas para interrelacionarse ya que ese abuso del poder es hoy por hoy una característica que nos define y nos lleva a actuar en relaciones socialmente estructuradas bajo un esquema reproducido de inferioridad y superioridad. Esta situación trasladada al núcleo familiar genera las condiciones idóneas para el surgimiento de eventos violentos, tan comunes como criminales

Al ser tan múltiples los problemas que atañen a una sociedad como variados sus intereses, es esta quien crea al Estado como un

> *"aparato que procura salvaguardar los intereses de esa sociedad"* [6]

Esta función de salvaguarda genera una interdependencia estado – sociedad ya que esta puede legitimar o no las acciones que el Estado emplea para el ejercicio de dicha función y es entonces cuando no se puede hablar de uno sin el otro, preexistiendo una *"relación simbiótica"*[7] entre la sociedad y el Estado.

Actualmente el Estado es el resultado de la coexistencia social así como la organización más importante de la sociedad ya que

> *"se encarga de cumplir los fines de la convivencia humana y permite que la sociedad pueda integrarse con armonía"*[8].

Jiménez Castro señala:

> *"El estado personifica a la comunidad humana y constituye la Nación la cual está asentada en un territorio propio y determinado, es poseedor* (el Estado) *de un poder superior originario y jerarquizado, el cual utiliza para gobernar al pueblo, como instrumento anti-conflicto entre los diversos grupos sociales de la comunidad, para ejercer la soberanía nacional y para hacer que prevalezca el interés general sobre el particular, con lo cual se satisface el propósito de su origen y de su finalidad sociales"*[9]

Así pues Estado y sociedad tienen una estrecha relación que radica en las funciones que este desempeña y que deben responder a las necesidades de aquella. De esto se deduce que el Estado no puede fungir únicamente como vigía sino que debe procurar ser un ente promotor y generador de estrategias que

---

[6] MONTES de Oca, Juan *"Políticas públicas para asuntos de Gobierno"* Material del seminario "Análisis de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno" Módulo I, FES Acatlán, México 2005 pág 4
[7] Ídem
[8] Ídem p 7
[9] JIMÉNEZ Castro, Wilburg, *"Administración para el desarrollo integral"*, México, F.C.E. 1975 p 152

respondan de una manera concisa a las necesidades de la sociedad que debido a su complejidad son cada vez más difíciles de plantear.

El planteamiento de los problemas sociales como tales va a depender en gran parte de las personas que posean el poder para la toma de decisiones, en el sentido de que una orientación política puede enriquecer o sesgar la perspectiva de las diferentes problemáticas que enfrenta una sociedad. Esto nos lleva a definir Gobierno y Administración Pública al ser estos quienes personifican al Estado.

Norberto Bobbio explica al Gobierno como

> "*el conjunto de las personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una cierta sociedad.*" [10]

Con esta definición Bobbio da a entender que este conjunto de personas que ejercen el poder son los gobernantes y el grupo de personas que se encuentran sujetas a la toma de decisiones son los gobernados, ambos al interior de una esfera social.

El concepto de gobierno está constituido por un conjunto de órganos mediante los cuales el Estado ejerce el poder político en cumplimiento de sus fines; así mismo regula las relaciones entre él y los miembros de la sociedad satisfaciendo así las necesidades de la misma.

Así, el gobierno es

> "*el conjunto de personas con autoridad y poder para organizar los asuntos públicos de una colectividad nacional y velar por el cumplimiento de las leyes de un país*".[11]

Para que el gobierno pueda asumir sus responsabilidades se apoya en los 3 órganos del Estado que son : el poder ejecutivo, legislativo y judicial, de aquí se

[10] BOBBIO, Norberto "*Diccionario de política"* ed. Siglo XXI, México. 1981 p 710
[11] ANAYA Cadena, Vicente "*Diccionario de Política, Gobierno y Administración Pública Municipal*" México, 1997. p 152

retoma la importancia de que las políticas públicas se encuentren bien dirigidas para trabajar en conjunto tanto con las instituciones como con los funcionarios públicos para lograr el bien común.

El Estado refleja sus fines en el Gobierno y este a su vez tiene una doble función, la administrativa que se refiere a la prestación de servicios públicos (agua, alcantarillado, construcción de infraestructura carretera etc.) y la política en la cual sustenta su poder.

La administración Pública permite a su vez la relación entre el gobierno y los ciudadanos debido a que es la encargada de proporcionar los bienes y servicios que demanda la sociedad; así mismo implica la coordinación de esfuerzos y recursos. Se ayuda de un conjunto de organismos para llevar a cabo sus fines. Es la parte activa estatal pues se encarga de la ejecución de la acción estatal mientras que el Gobierno es la parte pasiva, es el hacer o no hacer del Estado.

Norberto Bobbio afirma que

> "*con el término Administración Pública se intenta designar en un sentido amplio el conjunto de las actividades directamente preordenadas para la concreta persecución de las tareas y los fines que se consideren de interés público o común en una colectividad o en un ordenamiento estatal. Ello implica todas las estructuras administrativas, junto con su organización, jerarquización y políticas que se ejecutan* "[12]

Con esta definición Bobbio expone al gobierno como el encargado de llevar a cabo la administración pública mediante una estructura administrativa.

La Administración Pública

> "*es el conjunto de instituciones y órganos de gobierno encaminados a concretar propósitos, regida por un sistema político y ligada a las condiciones que imperan en el Estado, donde actúa como*

[12] BOBBIO, Norberto Op. Cit. p 12

instrumento mediador de las demandas sociales para su revisión y solución por parte de sus órganos con lo que cumple así su carácter contradictorio de mediador y defensor de los intereses de la clase de poder"[13]

Al ser la Administración Pública un mediador de demandas resalta la implicación de elaborar productos que las resuelvan en el corto, mediano y largo plazo. Es entonces cuando surge la formulación de las políticas públicas entendidas como respuesta a una problemática particular.

Para comprender el significado de las políticas públicas es conveniente mencionar que el término tiene origen en la lengua inglesa y al ser traducido causa un conflicto que nos impide comprenderlas por simplemente enunciarlas, debido a que no existe en el idioma español un concepto específico que las explique.

Politics se tradujo como política entendida como las relaciones y la lucha por el poder. Police hace referencia a la dirección y justificación de la acción del gobierno por un lapso determinado. La Policy

"*proviene del griego politeia y pasa al latín como politia (…) deriva al inglés en policy*"[14]

y en español carece de equivalente. En inglés significa curso de acción o incluso proceso de decisión que construye racionalmente los elementos necesarios ajustados a cierta coherencia para llevar a cabo la toma de decisiones bajo una óptica de respaldo en un conocimiento previo del problema al cual esté dirigida.

Las políticas públicas surgen de la necesidad de canalizar conflictos y demandas que manifiesta la sociedad, son el hacer o no hacer del gobierno frente a una problemática socialmente reconocida.

Es así que las políticas públicas son

"*decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación y la corresponsabilidad de los grupos sociales y los agentes privados.*

[13] MARTINEZ Silva, Mario Op. Cit. p. 47
[14] MONTES De Oca, Juan Op. Cit. p. 28

> *Estas nuevas políticas construyen y confeccionan nuevos criterios de participación de costos, consecuencias sociales, efectividad y transparencia*"[15]

Un aspecto importante de esta definición es el replanteamiento del Estado como un ente que no solo regula las relaciones de una sociedad sino como un generador de estrategias propositivas a fenómenos determinados y que además incorpora a la ciudadanía facilitando así la legitimación de sus actos y de su razón en si.

Para la resolución de un problema específico o contingente las Políticas Públicas

> "*contribuyen a la elaboración de sistemas más eficaces, que sin cuentos y con sustancia, sean capaces de ir abordando oportuna y sistemáticamente desoladores problemas y defectos públicos*"[16]

Con base en lo anterior podemos decir que las políticas públicas son

> "*acciones y decisiones del gobierno que buscan soluciones y mejoras a un problema público específico, que están integradas a una agenda de gobierno y que requiere la participación de los sectores involucrados en el problema ya sea que resulten afectados o tengan que dar solución. Su objetivo principal es contribuir a la mejora en el proceso de toma de decisiones a corto y largo plazo.*"[17]

En la definición anterior se establece que la acción gubernamental está dada a partir de que un problema específico, dependiendo de su magnitud y trascendencia, es considerado importante para ingresar a la agenda del gobierno, por lo cual el caso de la violencia familiar en México es de suma importancia, ya que se ubica en la agenda federal y en la del Gobierno del D.F., esto se refleja en el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer donde se desprende un apartado de acciones contra la violencia que se ejerce contra las mujeres así como la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

---

[15] ANAYA Cadena, Op. Cit. p. 283
[16] AGUILAR Villanueva, Luis. "*El estudio de las Políticas Públicas*" México. Ed. Porrúa. 1992 p 10
[17] MONTES De Oca, Juan. Op. Cit. p 45

En resumen las políticas públicas son acciones y decisiones de gobierno que se llevan a cabo para resolver necesidades específicas de una sociedad para lo cual se requiere de la participación activa de los sectores involucrados en el problema a tratar, en nuestro caso de estudio es el Gobierno del Distrito Federal y las instancias cuya acción recaiga en el tema de la violencia familiar (el Instituto de la Mujer del D.F., las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, el DIF etc.) así como las organizaciones no gubernamentales que se dedican a atacar el problema desde su propia perspectiva. Estas acciones están comprendidas dentro del corto y mediano plazo ya que la finalidad es promover la pronta resolución a un problema específico cuya importancia esté asentada en la agenda de acción gubernamental.

Ahora bien, dentro de la metodología de las Políticas Públicas existen diversos enfoques que de acuerdo al problema de estudio y a la información con que se cuente, el investigador decide cuál utilizar.

Considero que para el presente trabajo el enfoque de Análisis de Policy es el más conveniente, puesto que partiendo de una serie de elementos, nos permite analizar la información y seguir el curso de acción de un programa específico.

De esta forma el Análisis de Policy

> "*implica el uso de la intuición y el juicio, abarca no solo el examen de la policy descomponiéndola en sus componentes sino también el diseño y síntesis de nuevas alternativas. Las actividades pueden abarcar un rango desde la investigación para iluminar o proveer de perspicacia para anticiparse a un problema o asunto, hasta la evaluación de un problema completo.*"[18]

[18] VICKERS, Geoffrey. *"The art of judgement: A study of policy making (1965), Una matriz integral para el Análisis de Policy*" Material proporcionado por el Prof. Martín de Jesús Díaz en el seminario Análisis de Políticas Públicas para asuntos de gobierno, Módulo II. FES Acatlán. México 2005 p II

Lo anterior hace del Análisis de Policy una herramienta excelente para abordar el caso de la violencia contra las mujeres por varias razones, entre las que destacan su naturaleza perversa lo cual hará necesario apoyarnos en puntos de vista multidisciplinarios para poder apreciarlo desde diferentes puntos de vista y sensibilizará al lector sobre la complejidad del tema, así como la existencia de acciones gubernamentales concretas tendientes a atacar el problema y solucionarlo, lo cual será nuestro punto de partida en la investigación que poco a poco irá tomando forma.

El Análisis de Policy

> "*es una disciplina de las Ciencias Sociales aplicadas que utiliza múltiples métodos de indagación y argumentación para producir y transformar la información relevante de Policy, el enfoque y los métodos del análisis de policy son parcialmente descriptivos y la información factual sobre las*
> *causas y consecuencias de la policy es esencial para entender los problemas públicos."*[19]

Así, a través de su aplicación se generarán los elementos necesarios que nos permitirán comprender con una perspectiva más amplia las dimensiones del problema de la violencia familiar en la Delegación Miguel Hidalgo, partiendo de las razones que originaron la creación de una política pública que la atienda así como las consecuencias que se han generado con el paso de los años.

Otro elemento fundamental para la elección de este enfoque es que dicha disciplina, al combinar otros métodos enriquece la posibilidad de

> *"producir información relevante (…) que pueda ser utilizada para resolver problemas en escenarios políticos específicos"*[20]

tales como un término de sexenio, o bien situaciones coyunturales que por su naturaleza requieran de un análisis mucho más amplio y minucioso, es el caso del pasado proceso de desafuero del jefe de gobierno del Distrito Federal y sus implicaciones en la vida política y económica del país.

[19] VICKERS Geoffrey, Op. Cit. p III
[20] Ídem

Por lo tanto

> *"el analista de Policy puede producir información y argumentos razonables sobre tres clases de preguntas: los **valores** cuyo logro es la principal prueba en caso de que un problema haya sido resuelto. Los **hechos** cuya presencia pueda limitar o aumentar el valor de los logros y las **acciones** cuya adopción pueda resultar en el logro de los valores y en la solución de los problemas"*[21].

De ahí que este enfoque sea pertinente para el análisis de la violencia familiar ya que a través de su aplicación podemos identificar el avance en su atención y prevención, basándonos en lo establecido en el PROMUJER, lo que se ha hecho en función del mismo y las características de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para producir esa información

> *"el analista puede emplear una o más de las tres aproximaciones al análisis: la empírica, la evaluativa y la normativa. La aproximación empírica está relacionada con la descripción de las causas y los efectos de policies públicas dadas (…). La aproximación evaluativa está vinculada con la determinación de la utilidad o del valor de cierta policy. Por último la aproximación normativa está en contacto con las recomendaciones de los cursos de acción futuros que puedan resolver problemas públicos"*[22]

A través del método de análisis de policy podemos identificar el curso de acción de una política pública de combate a la violencia familiar ya que se analizará el surgimiento del asunto en la agenda del Gobierno del Distrito Federal así como las acciones que se han emprendido al respecto con base en el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER) y los productos que de este se deriven con una mirada retrospectiva del problema, esto es se revisarán sus modificaciones sustanciales al momento si es que existen, de lo contrario se elaborará una retroalimentación desde una perspectiva académica.

---

[21] Ídem
[22] VICKERS, Geoffrey Op. Cit. p. V - VI

1.2 VIOLENCIA SOCIAL Y VIOLENCIA FAMILIAR

Vivimos en un mundo cada vez más violento. Diariamente los medios de comunicación nos informan de asesinatos, secuestros y toda una serie de crímenes que desafortunadamente no son privativos de la sociedad mexicana, la violencia es un fenómeno que responde a factores variados en demasía convirtiéndolo en un problema perverso ya que

> "*carece de una formulación definitiva y por tanto de criterios uniformes para decidir cuándo se ha hallado una solución*[23]"

Esto debido a que

> "*la solución misma está sujeta a volverse parte del problema y no hay pruebas concluyentes para medir la eficacia en sus soluciones.*"[24]

Con lo anterior pretendo hacer hincapié en la dificultad que representa delimitar a la violencia familiar como un problema de public policy. Mi justificación responde a que esta se encuentra estrechamente vinculada con la violencia social, asunto que históricamente le corresponde al Estado combatir. Para ahondar un poco más en este argumento es necesario establecer que es lo que se comprende por violencia familiar y violencia social para después exponer ese nexo fundamental en la presentación de este trabajo.

¿Qué es la violencia familiar?

El término de violencia familiar según Jorge Corsi

> "*alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Se denomina relación de abuso a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación.*"[25]

---

[23] HARMON Y MAYER "*Teoría de la organización para la Administración Pública*" Ed. El Colegio Nacional de Ciencias Políticas y FCE, México 1999 p 37

[24] HARMON Y MAYER Op. Cit. p. 39

[24] CORSI, Jorge "*Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*" Buenos Aires 1994 Ed. Paidos p. 30

A lo anterior podemos agregar que para que el evento violento se concrete es fundamental que la agresión sea del todo voluntaria por parte de quien la ejerce y que sea contraria a la voluntad de la (s) persona (s) que la sufre (n).

A la violencia familiar se le puede describir por la relación existente entre la persona que ejerce la agresión y la receptora. Esta relación de parentesco sucede fundamentalmente en el hogar aunque no exclusivamente y su motivación puede ser instrumental o emocional. Cuando hablo de violencia instrumental me refiero al ejercicio de la violencia como un medio para conseguir un fin determinado por ejemplo al amenazar a un niño con golpearlo para que mienta, la finalidad sería el beneficio que el agresor obtiene de esa mentira mientras que la violencia emocional no es el medio para conseguir un fin, es el objeto mismo de la violencia, es decir agredir por la satisfacción que esta implica.

Mientras que los hombres son ocasionalmente las personas sobre las que se ejerce la violencia familiar, las víctimas más comunes son las mujeres y los niños, según cifras reportadas por el Centro de Atención a la Violencia Familiar, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,

> "*de enero y hasta el 15 de octubre de 1999, se habían atendido un total de 108 mil 392 personas, de las cuales el 85% era del sexo femenino y el resto correspondía a menores*"[26]

En este trabajo y por cuestiones de metodología haré referencia a la violencia familiar que se ejerce contra las mujeres, no porque sea la más importante sino porque es la más común en el Distrito Federal.

¿Qué es la violencia social?

La violencia social sucede fundamentalmente fuera del hogar, no existe parentesco entre el agresor y el agredido y sus motivaciones se consideran instrumentales, políticas o raciales. Esto es sumamente cuestionable ya que últimamente la violencia social ha llegado a una situación extrema, como ejemplo esta el caso de violencia contra las mujeres de Ciudad Juárez donde es evidente

---

[26] CIMAC noticias en www.cimacnoticias.com.mx

la saña con la que las han asesinado sin haber una explicación “lógica” hasta el momento, tal pareciera que a mayor sufrimiento de la víctima hubiera un mayor placer en quien ejerce la violencia, lo que entraría en una posible clasificación de violencia emocional.

Mientras que la violencia física es la manifestación más importante de la violencia social, el abuso psicológico (las burlas o el chantaje) también es importante pues es incluso un frecuente antecedente de la violencia física.

1.2.1 Los tipos de violencia

Según Morrison y Loreto, la violencia se puede categorizar de acuerdo a diferentes variables:

Los individuos que sufren la violencia

- Niños
- Mujeres
- Discapacitados
- Hombres
- Adultos mayores

La naturaleza de la agresión

- Psicológica
- Física
- Sexual

El motivo

- Emocional
- Instrumental
- Político – Ideológico
- Racial

La relación entre la persona que ejerce la violencia y quien la recibe

- Parientes
- Amigos
- Extraños
- Conocidos (maestros, jefes, vecinos)

1.2.2 El aprendizaje de la violencia

Décadas de investigación del comportamiento humano han demostrado que la violencia familiar y la social forman parte de un todo al estar íntimamente relacionadas y mutuamente reforzadas.

> "*Desde que la violencia es una conducta aprendida, la primer oportunidad que tiene el hombre de aprender a comportarse violentamente es al interior de su hogar, a través de la relación con sus padres por medio de roles socialmente preestablecidos*"[27]

La respuesta con un comportamiento agresivo por parte de los padres ante determinado evento (que tiene relación con un modelo condicional de premio / castigo) así como un maltrato generalizado y el manejo de roles parentales agresivos son algunos mecanismos a través de los cuales el niño aprende la violencia.

> "*Aquellos niños que han sufrido abusos e incluso aquellos que solamente han presenciado violencia crónica poseen una gran propensión a comportarse violentamente tanto al interior de su hogar como fuera de este a diferencia de los que no han pasado por este tipo de experiencias*."[28]

Esto nos lleva a asociar el hecho de que experimentar u observar violencia crónica en la casa puede ser el principio de un arraigado patrón de uso de la violencia como una forma de interrelacionarse, de resolver conflictos y ejercer

[27] MORRISON and Loreto "*Too close to home: domestic violence in the Americas*" Interamerican Development Bank Washington D.C. 1999 p 9
[28] Ibidem p 10

control social sobre otros. Así mismo, la familiaridad con este tipo de conductas puede llevar al futuro adulto a buscar inconscientemente el involucrarse en una relación violenta. Esto no tiene que ser necesariamente una norma, no es mi intención plantear que este tipo de patrones se repiten forzosamente, simplemente quiero enfatizar el nexo entre la

> "*victimización en la niñez* y la factibilidad de un *involucramiento posterior en formas de violencia interpersonal*"[29]

Una vez que la violencia ha sido aprendida por aquellos que la padecen puede ser transmitida de una generación a otra debido a que tarde que temprano se repiten roles y se refuerzan con esto actitudes y comportamientos establecidos previamente.

Tanto la violencia familiar como la social se han colocando en las agendas de gobiernos, ONG´s e instituciones de carácter internacional. La violencia como tal es un asunto que concierne a diversas comunidades: organizaciones de derechos humanos, grupos de mujeres, instituciones de salud pública así como a la comunidad internacional. La capacidad de vivir una vida libre de violencia es un derecho humano elemental.

La violencia social y familiar son serios obstáculos para el desarrollo económico ya que según el Banco Interamericano de Desarrollo se ha comprobado que

> "*aquellas mujeres que sufren de violencia en sus hogares son mucho menos productivas en sus lugares de trabajo, su baja productividad es una pérdida directa en la producción nacional* (PIB) *además, sus bajos ingresos* (que se deben a su baja productividad) *disminuyen el consumo y promueven un nivel más bajo de demanda agregada.*"[30]

Este quizá sea el enfoque más frío del problema al reducir una vida humana a cuestiones económicas, sin embargo, no se le puede restar importancia, ya que es un factor con posibilidades determinantes para la existencia de una acción estatal comprometida realmente a solucionar el problema.

[29] MORRISON and Loreto, Op. cit. p 10
[30] Ibidem, p 16

El fenómeno de la violencia es altamente complejo, multifactorial y multifacético. De ahí que se pueda abordar desde diferentes perspectivas sin poder decir que una es mejor que otra del todo

La dinámica del poder es una de las características comunes que se encuentra inmersa en la violencia familiar. El desequilibrio de ese poder será motivo de análisis en el 2º capítulo, aquí solo intentaremos definir a la violencia familiar.

1.3 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Este concepto está estrechamente vinculado con el de sociedad civil. En un intento de definirlo Sergio Aguayo señala que son

> "*organizaciones laicas o religiosas, nacionales o internacionales que surgen de diferentes clases sociales y que se distinguen por su deseo de mantener una línea de acción autónoma frente al gobierno y partidos políticos y por contar con la confianza de la población a la cual atienden*."[31]

Esta definición está enfocada para abordar aquellas ONG´s que surgieron a propósito de conflictos centroamericanos pero finalmente es un intento por conceptualizar una movilización social con ciertas características.

Toda agrupación puede clasificarse como laica o religiosa, como nacional o internacional. La heterogeneidad de clases de los individuos que la conforman no creo que sea visible a nivel organización ni es punto de análisis de este trabajo. En cuanto a la confianza que generan, además de ser un tema muy discutible requeriría otro tipo de análisis ajeno al que guiará esta investigación.

Lo único que considero es medular en el concepto y que me motivo a plasmarlo es lo relativo a la "autonomía frente al gobierno y los partidos políticos". Esto de ninguna manera significa que no se interrelacionen sino que cada uno conserva en teoría la definición de sus propios objetivos y metas.

[31] AGUAYO Quezada, Sergio "*Del anonimato al protagonismo, los organismos no gubernamentales y el éxodo centroamericano*" en Foro Internacional, Vol. XXXII, núm. 3, México, El Colegio de México, enero – marzo 1992 p 32

Las ONG´s se definen a partir de características que dicen no poseer:

No forman parte del gobierno

En la década de los ochenta existían a veces sin tener comunicación entre ellas y mostrando un profundo rechazo hacia el gobierno. En la década de los noventas su número creció en forma significativa al grado de ser prácticamente imposible cuantificarlas.

Con el paso del tiempo fueron definiendo más sus actividades y su estructura, en el caso de ONG´s de mujeres pasaron de ser espacios reflexivos a la posibilidad de prestar servicios y a elaborar proyectos de investigación con lo que se constituyen como asociaciones civiles que además se vinculan con financiadoras extranjeras.

Además el trabajo que realizan no persigue fines de lucro, son autónomas lo que les da una amplia posibilidad de manejo interno además gozan de un régimen fiscal privilegiado.

Sus relaciones con el gobierno han cambiado pues

> "*algunas han establecido mecanismos de interacción tanto para la formulación de reformas legales como para el establecimiento de centros de atención e incluso han celebrado contratos de prestación de servicios*."[32]

Todos estos hechos demuestran que nuestra sociedad está en constante cambio ya que en los orígenes del surgimiento de las ONG´s esa interacción ni siquiera se había imaginado, refleja no solo una sociedad mucho más participativa sino un Estado que se ha tenido que enfrentar a esos cambios y se ha visto en la necesidad ir modificando su forma de actuar y responder frente a las demandas sociales.

[32] TORRES Falcón, Martha W. "*La lucha contra la violencia hacia las mujeres 1970 –1997*" TESIS, UAM, Mèxico, 2000 p 78

No tienen filiación partidaria

En el origen de cada ONG está la idea de construir un espacio autónomo y guiado por intereses menos ambiciosos que los que posee un partido político pero si más precisos.

Las ONG no tienen fines electorales ni realizan actividades de proselitismo político partidario. Sin embargo, entre sus integrantes es muy común saber de miembros de algún partido político.

Es importante mencionar que las ONG´s han ganado una presencia social de suma importancia y por lo tanto es muy común que atraiga la atención de partidos políticos con fines electorales.

No buscan ganancias materiales

Tienen reputación internacional de organizaciones filantrópicas, no tienen fines de lucro, no viven del servicio sino del financiamiento. En el caso de aquellas que da algún tipo de servicio a mujeres que sufren violencia, por lo general este es gratuito y si requiere de alguna cuota es solamente de recuperación mínima.

Al articular intereses específicos de la población que atienden, estas organizaciones cuentan con un alto grado de sensibilidad respecto de la problemática que se enfrenta al tratar de solucionar una demanda social. Es por ello que en el caso de la violencia familiar pueden contribuir enormemente con el Estado para generar políticas públicas.

En resumen se puede decir que una ONG es toda aquella organización de civiles que no forma parte del gobierno y sin embargo atiende o trata de atender una problemática específica desde una perspectiva particular y no tiene fines de lucro. No forma parte de ningún partido político, se sostiene de aportaciones voluntarias de quienes las conforman así como de financiamiento de instituciones de carácter internacional tales como la ONU, UNICEF, UNESCO y el BID, esto a través de la elaboración de proyectos que incidan en problemáticas que se hallen en sus agendas.

A manera de conclusión puedo mencionar que a través de este capítulo se expuso a la violencia familiar como una forma de abuso entre miembros de una familia, entendiendo como abuso a toda aquella interacción enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder ya sea por acción u omisión y que cause daño físico y/o psicológico a un miembro de esta.

A través de la revisión teórica del concepto de familia encontramos que pese a ser por tradición un núcleo que conlleva a la consanguinidad, la transformación de la dinámica social ha repercutido en ella de forma tal que a la fecha es imposible pensarla solamente dentro de ese marco, es fundamental considerar los lazos afectivos que establezcan los individuos ligados a dicha unión consanguínea. Este análisis dará la pauta para que se indague acerca de quienes la conforman según lo establecido en la ley, lo cual se revisará a fondo en el capítulo II.

Es común que a la familia se le perciba como una institución poseedora del poder de normar y vigilar a sus integrantes, el cual es ejercido por la figura del padre y trae consigo el derecho socialmente aceptado de castigar**,** es en este desequilibrio de poder (al ser ejercido solo por “el padre”) donde se alberga la violencia.

El rol de normar y vigilar a la sociedad corresponde al Estado y el hecho de que al interior del núcleo familiar descanse en la figura del padre de familia -delegando hasta cierto punto dicha función- no minimiza el fenómeno como tal y mucho menos resta importancia al papel que el Estado ejerce como responsable no solo de procurar el interés general sobre el particular, sino de contribuir con la integración armónica de la sociedad; la violencia familiar es detonante potencial de la violencia social que pone en peligro a quienes la conforman y al Estado mismo. Este proceso puede ser tan complejo que incluso da pauta para futuras investigaciones de carácter sociológico ya que el experimentar u observar situaciones de violencia crónica en la casa puede ser el principio de un patrón de uso de la violencia como una forma de interrelacionarse, de resolver conflictos y ejercer un control social sobre el más débil, ideológicamente hablando.

La violencia es aprendida y por tanto existe la posibilidad de ser evitada a través de un proceso de reeducación de aquellos individuos que viven situaciones de violencia familiar pues afecta tanto a generadores como a receptores. De ahí que el siguiente capítulo tenga cómo preámbulo una somera explicación -en función de los alcances de esta investigación- de la perspectiva de género misma que considero sumamente útil ya que nos proporciona herramientas a través de las cuales se puede analizar a la violencia no solo como un problema público sino como un problema cuya solución es factible siempre y cuando se emprendan acciones en forma adecuada.

Al ser la violencia familiar un fenómeno que no solo repercute física y emocionalmente a aquellos que la viven sino que se replica a través de un proceso de aprendizaje, forma entonces un fuerte vínculo con la violencia social, fenómeno que por tradición le corresponde combatir al Estado puesto que le afecta a toda la estructura social y al no ser solucionado pone en peligro su legitimación; dicha dicotomía y la complejidad del fenómeno de la violencia familiar en si, nos obliga a pensar en un Estado que se encargue de promover estrategias de las cuales se haga partícipe a la ciudadanía; esto se puede consolidar a través de la formulación una política pública que sea incluyente y busque consenso al interior de la sociedad; es preciso recordar que las políticas públicas son acciones y decisiones del gobierno encaminadas a la búsqueda de soluciones y mejoras a un problema en particular.

Esta investigación se apegará al análisis de policy al existir una política pública definida a la cual se le puede estudiar con la finalidad de aportar elementos que contribuyan a su mejora para un manejo más adecuado de la problemática en un futuro.

La participación social como tal estará representada y fuertemente ligada al trabajo que han realizado las Organizaciones no Gubernamentales más sobresalientes que han combatido el fenómeno de un tiempo a la fecha y que ayudaron a que el problema emergiera como un problema de política pública. Esto se desarrollará a fondo en el capítulo III.

CAP II

LA VIOLENCIA FAMILIAR, ¿RESULTADO DE LAS RELACIONES DESIGUALES DE GÉNERO?

La violencia familiar es un problema social multifacético, poseedor de un alto grado de perversidad residente en una complejidad que nos permite y a la vez obliga a abordarlo desde diferentes ángulos, sin que por ello necesariamente se garantice una solución. Se le puede ver solamente como un problema cultural característico de las relaciones humanas (entre los más fuertes y los más débiles); lo cual reduciría toda intención de atacarlo; sin embargo considero que la perspectiva de género puede ayudar a los estudiosos del fenómeno a estructurar estrategias de atención, combate y prevención de la violencia familiar. Cabe aclarar que no es mi intención hacer de este un trabajo que contraponga a hombres y mujeres exponiéndolos como verdugos y víctimas, a la violencia familiar no se le puede seguir estudiando bajo este enfoque si es que existe una auténtica intención por combatirla. Es por ello que en este capítulo haré una breve explicación de la teoría de género lo que nos llevará a explicar la perspectiva de género como un enfoque propositivo que pretendo adopte este trabajo de investigación.

También se expondrá una revisión de la legislación mexicana respecto de la violencia y su tipología, cuya finalidad será la de establecer cual es la perspectiva jurídica del problema y que a su vez proporciona las herramientas con las que se cuentan para su atención, esto bajo el marco de los compromisos adquiridos por nuestro país en materia de violencia con organismos de corte internacional como la Organización de las Naciones Unidas.

Lo anterior nos lleva a investigar cuáles son los planes y programas que abordan la violencia familiar que se están llevando a cabo en el Distrito Federal, al ser estos la materialización de las acciones que el gobierno está emprendiendo en contra de este fenómeno.

2.1 ANTECEDENTES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

El primer antecedente de la perspectiva de género lo encontramos en el feminismo, mismo que según el diccionario de la Real Academia Española

> *"es la doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres; también es definido como el movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres"*[33]

Al feminismo se le considera como el conjunto de pensamientos que han surgido a raíz del tema de la igualdad entre hombres y mujeres cuyo sustento se hallaba, en primera instancia, en las consecuencias surgidas de eventos históricamente importantes como la revolución industrial y la segunda guerra mundial. A la par de dichos eventos comenzaron a surgir en todo el mundo pensamientos que situaban la igualdad en el terreno hombre mujer.

> "*El 20 de mayo de 1867 John Stuart Mill se puso de pie para proponer otorgarle a las mujeres de Inglaterra el derecho de votar (…) una gran petición que trajo por primera vez en la historia el hecho de que las mujeres eran objeto de un trato desigual que respondía a una democracia hecha por y para los hombres cuyos límites llegaban al piso de la casa"*[34]

Sus efectos no se vislumbran sino hasta fines del siglo XIX y principios del XX, al establecerse como objetivos del movimiento la igualdad política traducida en

---

[33] REAL Academia Española, *"Diccionario de la Lengua Española"* , Madrid, Espasa – Calpe, 1992 p 136
[34] TREMAN, Rose "*The fight for freedom women*" United States of America, Ed Ballantine books Inc., 1980 p 9

el derecho al voto femenino. Así el feminismo comienza a trascender a todos los ámbitos, pero

> *"el principal enemigo del movimiento femenino fue la creencia obstinada en las costumbres y prácticas conductuales, así como su (*de ellos*) resistencia a admitir que una sociedad que estaba atravesando por un cambio económico sustancial debía llevar consigo, una reorientación social respecto a la población femenina*."[35]

Fue en la década de los 70's cuando alcanzó un gran auge naciendo lo que hoy conocemos por feminismo moderno. Tiene su origen en Estados Unidos de donde se expandió a países de todos los continentes. Su razón de ser se alberga en la lucha contra una diferencia que se ha convertido en desigualdad; es el esfuerzo de las mujeres por obtener un trato igualitario y justo.

El feminismo como todo movimiento, tuvo sus corrientes que mas adelante darían pauta al inicio de los estudios teóricos sobre la diferencia sexual y son los feminismos de la diferencia y de la desigualdad,

> "*las mujeres americanas* (en ese momento) *no tardaron en notar la inconsistencia en los argumentos enunciados de la siguiente manera: las eternas diferencias entre sexos son tan grandes que las mujeres no podrían participar en actividades propias de hombres (…) y esas diferencias son tan frágiles que las mujeres no deben inmiscuirse en asuntos de hombres"*[36]

En la primer corriente, se considera la diferencia sexual como un elemento distintivo para el mundo de la mujer y del hombre; por lo cual la naturaleza femenina y masculina son diferentes, mientras que la segunda corriente sostiene la igualdad de oportunidades y derechos, afirmando que la libertad de

[35] TREMAN, Op. Cit.
[36] TREMAN, Op. Cit. p 13

la mujer fundada en dicha igualdad, representa la posibilidad de mejorar el mundo a través de un cambio en el esquema de valores q establezca una convivencia armónica que a la larga beneficiará a todos. Es en esta corriente donde se puede enlazar el feminismo con los orígenes de la teoría de género.

Posteriormente se comenzó a utilizar el término **género** como una categoría cultural que hace referencia a la organización social de las relaciones entre los sexos.

> *"La teoría de género se da como una evolución del feminismo y tiene por objeto subrayar la diferencia social que se hace con base en el sexo, su influencia en la determinación de los roles sociales o culturales y descubrir el significado que la sexualidad tiene en un orden social (…) es decir, se presenta como un fenómeno macrocultural"*[37]

2.1.1 Sexo y género

El sexo biológico nos lo proporciona la naturaleza, es decir, hace que tanto seres humanos como animales podamos ser clasificados en hembras o machos, lo cual no quiere decir que el término en si defina lo que significa ser hombre o mujer,

> "*la masculinidad o la feminidad es lo que en sí constituye al género, es algo que se le añade a la condición del sexo y depende de muchos elementos para conformarse de tal o cual forma*"[38]

Es entonces que, existe una clara distinción entre ser hombre y ser masculino así como entre ser mujer y ser femenina; el primer término se refiere únicamente a la clasificación biológica, es una condición tangible a la que no podemos contradecir ni cuestionar ya que es un hecho físico obvio.

---

[37] PÉREZ Contreras María de Montserrat "*Aspectos Jurídicos de la violencia contra la mujer*" Ed. Porrúa, México 2001, p 3

[38] CASTAÑEDA, Marina "*El machismo invisible*" Ed. Grijalbo, México 2002 p 76

> *"El mecanismo cultural de asignación de género opera en el parto: al nacer la criatura, con la sola mirada de sus genitales, la partera o el partero dice y nombra a la vez: es niña o es niño. La palabra, el lenguaje es la marca que significa el sexo e inaugura el género".*[39]

El segundo término es lo que constituye el género, una concepción cultural que es transmitida de generación en generación y está íntimamente vinculada a contextos sociales y familiares, haciéndolo enormemente variable de una persona a otra,

> *"el género es* (entonces) *la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad. La sexualidad a su vez es definida y significada históricamente por el orden genérico"*[40]

Es muy común confundirnos entre el sexo y el género pues muchas personas dan por hecho que es lo mismo. Las palabras hombre – mujer van más allá del aspecto biológico, la importancia reside en sus implicaciones; es decir, en la definición de la masculinidad y de la feminidad, que finalmente no son más que una construcción cultural y que a diferencia de las palabras iniciales, si son altamente cuestionables. Dichas construcciones culturales dan origen a la creación de roles sociales con sus respectivos estereotipos, es a partir de estos que se origina la identidad de hombres y mujeres que conforman una sociedad.

Pero lo que hoy conocemos como perspectiva de género

> *"surge en la mitad del siglo XX* en *el ámbito de las ciencias sociales, particularmente de la Teoría de género. Dicha perspectiva responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros y de los particulares; es decir, en la organización patriarcal de la sociedad"*[41].

---

39 CAZES "*La perspectiva de género: Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*" CONAPO, México 1998 p. 31

40 Ibidem p 31

41 CAZES Daniel, Op. Cit. p 79

La perspectiva de género surge como una respuesta a la necesidad de conocer de una manera integral a mujeres y hombres con una perspectiva histórica, pues ambos han sido piezas fundamentales en todos los movimientos sociales, políticos y culturales. Al hombre se le ha adjudicado el rol del mando en las relaciones de poder, un claro ejemplo de ello es el artículo 15 de la ley del matrimonio civil del 23 de julio de 1859 redactada por Melchor Ocampo (mejor conocida como la Epístola Melchor Ocampo)

> *"donde se mantuvo vigente la tradición colonial de considerar a la mujer como sujeto de control y protección en el matrimonio"*[42];

sin embargo las mujeres han ido ampliando sus espacios a través de diferentes medios como organizaciones civiles y espacios académicos de análisis que les han permitido desarrollarse más allá del núcleo familiar.

> *"En la academia, en los movimientos y organizaciones feministas, en las organizaciones ciudadanas y en los organismos públicos internacionales, se desarrolla una visión explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de los géneros. A esta visión analítica encausada hacia la acción institucional y civil, se le conoce precisamente, como perspectiva o enfoque de género"*[43].

Así, la perspectiva de género surge con la finalidad de conocer históricamente al hombre y a la mujer, permitiendo analizar y comprender las características que los definen de una manera muy específica, así como la exaltación de sus diferencias y semejanzas. Dicho análisis nos permite identificar los cambios en los roles que cada uno desempeña dependiendo del momento histórico; así mismo da la pauta para identificar su validez e incluso la necesidad de una reestructuración. Las bases de la perspectiva de género radican precisamente en las diferencias y semejanzas existentes entre hombres y mujeres.

---

[42] CANO Gabriela, Valenzuela Georgette, "Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX", PUEG, Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, p. 40,41.

[43] CAZES, Daniel, Op cit p-38.

Podemos concluir que el género es una categoría de diferenciación que clasifica a los seres humanos en femeninos y masculinos. Cuando una persona nace su sexo es un hecho biológico, ya que el ser hombre o mujer no responde a la voluntad ni del que nace ni de los padres. La diferencia sexual no recae solo en el aspecto anatómico, tiene una estrecha relación con lo que está socialmente aceptado y reconocido con ser "un verdadero hombre" o "una verdadera mujer", cuestión que corresponde al género al ser una construcción social y cultural que determina lo que es el hombre y lo que es la mujer en un entorno social, su intelectualidad, afectividad e incluso su escala de valores.

A través de una infinidad de tradiciones, valores y estereotipos se materializa la ideología dominante que históricamente ha subordinado el papel de las mujeres a las necesidades y aspiraciones de los hombres y que a lo largo del tiempo se ha visto expresada en la creación de instituciones cuyo objeto inicial era la permanencia del hombre en un status de poder dominante por encima de la mujer; y que en el caso del siguiente ejemplo se convirtió en una lucha por el poder entre los géneros durante los juicios de divorcio [44], me refiero a su figura jurídica previa: el depósito, la cual fue utilizada durante más de 400 años con la finalidad de que

> "*en caso de conflicto familiar* (se pudiera) *sustituir el control del marido y proteger el honor del hogar y de la autoridad masculina"* [45] .

De tal forma, creo que tanto mujeres como hombres cumplimos con funciones biológicamente definidas e intercambiables como es el caso del proceso de reproducción humana, mismas que definitivamente no pueden ser intercambiables ni equiparables, no pretendo exaltar ninguna de ellas pues

[44] Esta argumentación se encuentra respaldada en un estudio hipotético de género analizado por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, (PUEG – UNAM) que estudia al depósito como un instrumento de lucha por la equidad, pese a que este en un inicio fue instituido como un mecanismo de control. Ver el primero de una compilación de estudios en CANO Gabriela Op cit p 27 - 69

[45] CANO Gabriela Op cit p. 28

cada una posee su grado de importancia, además de encontrarse determinadas de una forma específica para unos y otras. Dichas funciones quedan evidenciadas en la diferencia física de los cuerpos. La importancia radica en que dichas diferencias se traduzcan en un trato no equitativo, pues al hacerlo se da por hecho una relación de superioridad e inferioridad, entendido como mejor y peor, que tarde o temprano inciden en toda la estructura social.

La perspectiva de género nos da un enfoque diferente para analizar y combatir el fenómeno de la violencia familiar ya que identifica a hombres y mujeres como diferentes, dadas algunas funciones biológicamente determinadas, además de cuestionar lo culturalmente asignado por el género proponiendo un trato equitativo en pro de la igualdad de oportunidades y derechos, afirmando que dicha igualdad, representa la posibilidad de una mejora social a través de un cambio en el esquema de valores, dando la pauta para una convivencia armónica que a la larga puede beneficiar a todos.

Sin embargo, dicha perspectiva es solo el comienzo para abordar la violencia familiar pues no basta con hacer un análisis de esta si no se cuentan con las herramientas apropiadas para su combate. Es por esto que a continuación se presenta un análisis de la legislación vigente partiendo del plano internacional hasta llegar a la normatividad del Gobierno del Distrito Federal.

2.2 LA VIOLENCIA FAMILIAR BAJO LA ÓPTICA INTERNACIONAL

La preocupación internacional por la temática de la violencia familiar ha quedado plasmada en varios documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que contienen recomendaciones y conclusiones al respecto, adoptadas por consenso entre los Estados Miembros de dicho Organismo, entre los cuales México es uno de ellos, de ahí que se derive la importancia de

mencionarlos ya que además de ser los primeros esfuerzos por enfatizar el problema de la violencia familiar como un problema social que le atañe erradicar al Estado, son también los primeros compromisos que contrae nuestro país para enfrentarlos, dicho sea de paso que sorprende el desfase cronológico del trabajo de la ONU con la respuesta del gobierno mexicano en cuanto a acciones concretas se refiere, aunque también cabe destacar que al identificar a la violencia familiar como un fenómeno fuertemente arraigado producto de las relaciones desiguales de género, es fácil comprender que no va a desaparecer de la noche a la mañana.

En primer lugar hay que mencionar a la Conferencia Internacional de la Mujer (celebrada en México del 19 de junio al 2 de julio de 1975) que se organiza para celebrar el año internacional de la mujer. Después vendría lo que la ONU nombró el Decenio de las Naciones Unidas para la mujer (1976-1985),

> "*en el que el tema de la violencia contra la mujer ocupó un lugar importante en la agenda*"[46].

Le sigue la conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer celebrada en Copenhague en 1980.

En el libro de Memorias de la Reunión Nacional sobre Derechos Humanos de la Mujer del año de 1995 se presenta una reseña de todos los esfuerzos que hasta ese momento, se habían realizado para que los Estados Miembros reconocieran a la violencia familiar como un problema social.

> "*Está basada en el documento Esfuerzos encaminados a erradicar la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad, publicado por la ONU en 1987*."[47]

[46] PÉREZ Contreras María de Montserrat "*Aspectos Jurídicos de la violencia contra la mujer*" Ed. Porrúa, México 2001, p 21

[47] COMISION Nacional de Derechos Humanos, "*Memoria de la Reunión Nacional sobre Derechos Humanos de la mujer*" CNDH, México, 1995 p 55

En este documento se señala que en 1975 se estructuró el Plan de Acción Mundial para la Consecución de los Objetivos del Año internacional de la Mujeres en el cual

> "*se señala la necesidad de que la familia provea la dignidad, igualdad y seguridad de todos sus miembros y de que se le preste asistencia para resolver los conflictos que se planteen entre sus miembros*"[48]

En el programa de acción aprobado por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones para la Mujer, (Copenhague, 1980) se manifestó que

> "*debía reconocerse que los malos tratos inflingidos a familiares constituyen un problema de grave consecuencias sociales que se perpetúan de una generación a otra*"[49]

En 1983 la ONU realiza una encuesta que reflejaría la situación de la mujer y la administración de los sistemas de justicia penal a nivel mundial lo que

> "*puso de manifiesto la gravedad de la violencia en el hogar contra la mujer y la inadecuada reacción de la justicia frente a tales hechos*"[50]

En la conferencia Mundial para el examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz celebrada en Nairobi, Kenia se establece como fundamental

> "*idear políticas preventivas y prever formas de ayuda institucionalizada para las mujeres víctimas de la violencia (…) proporcionándoles alojamiento, apoyo y servicios jurídicos*"[51]

En el año de 1994 se organizaron 2 conferencias regionales una en Chile y otra en Argentina donde se empezó a trabajar previamente en la plataforma de la IV

[48] PÉREZ, Op.cit. p 22
[49] COMISIÓN, Op. Cit. p 56
[50] Idem
[51] Ibidem

Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde el tema fundamental era la situación de la mujer en América Latina y las formas de violencia de que es objeto. La IV Conferencia se llevó a cabo en China en 1994.

Paralelo a esto la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Mujeres acordaron, en un trabajo conjunto de investigación y de elaboración de propuestas para regular el fenómeno de la violencia contra la mujer en América Latina, estructurar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, llevándose a cabo en Brasil, mejor conocida como la Convención de Belém do Pará (Junio de 1994).

> "*No fue sino hasta junio de 1995, con base en que la Convención no se contraponía a las leyes y políticas que sobre la mujer habían en nuestro país y que tampoco contenía disposición alguna que atentara contra la soberanía nacional, cuando México firmó la Convención* (de Belém do Pará)"[52]

Posteriormente, se han organizado diversos foros entre los que destacan el realizado en México en 1996 el Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar

> "*cuyo objetivo fue mostrar los avances y las dificultades que en la práctica se* (habían) *presentado respecto a la elaboración y aplicación de* (…) *medidas para solucionar y erradicar el problema de la violencia intrafamiliar*"[53]

La cronología presentada expone que la comunidad internacional reconoce la gravedad de la violencia contra la mujer como un fenómeno recurrente que pone en peligro la composición social, haciendo necesaria la participación del Estado

[52] PÉREZ, Op. Cit. p 38
[53] PÉREZ, Op. Cit. p 41

para su atención y lucha por su erradicación. La adhesión de México a estos eventos ha sido fundamental para avanzar en la atención a esta problemática, ya que además de haber recibido la propuesta de abordar a la violencia como un problema producto de la desigual relación de géneros, se propició un espacio de reflexión con su respectiva presión sobre los gobernantes, legisladores y en general en la sociedad.

2.3 LEGISLACIÓN MEXICANA

En este apartado se hará una revisión de la legislación mexicana y los tipos de violencia que existen, con la finalidad de establecer un vínculo entre estas herramientas y la perspectiva de género.

2.3.1 LA CONSTITUCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el instrumento jurídico de mayor jerarquía, con base en ella se da sustento a toda regulación. Ahí se plasman los derechos fundamentales de los mexicanos, entre ellos se establece muy claramente la igualdad entre los sexos enunciada como garantía individual en el artículo 4º:

> "*El varón y la mujer son iguales ante la ley*"[54]

Esa idea de igualdad expresada en este artículo no pretende ser absoluta debido a que hay situaciones que exigirán una respuesta o un trato distinto, como ejemplo tenemos la maternidad que debido a sus implicaciones, pone a la mujer en una situación diferente y que da por resultado un trato diferente, que podría ser objeto de análisis y que sin embargo no corresponde realizar en esta investigación.

[54] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed Porrúa, México 2005, p 3

Pese a que existe la igualdad jurídica entre hombre y mujer plasmada en la constitución, la cotidianeidad refleja una situación totalmente adversa ya que la desigualdad forma parte incluso de la estructura de nuestras organizaciones sociales.

También contamos con leyes secundarias, como el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales. El Código Penal contempla 4 delitos sexuales: hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación, en sus artículos 259bis, 260, 261 y 265 así como los que tienen cierta relación con ellos.

2.3.2 LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

El primer ordenamiento que se expidió en la materia fue esta ley aprobada en 1996, que se limita a establecer los mecanismos tanto de asistencia como de prevención (psicológica y jurídica) a víctimas y agresores, dirigidos a combatir la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal.

En julio de 1998 se reforma esta ley, dejando atrás el término **Violencia Intrafamiliar** manejado inicialmente, para quedar como **Violencia Familiar**, dando cabida a un concepto de familia mucho más amplio y permitiendo así extender los alcances de la misma.

Se conforma por 4 títulos en los cuáles:

1. Se encuentran las definiciones de violencia familiar, maltrato físico, psicoemocional y sexual. Menciona además a los actores institucionales del D.F. (Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y las Delegaciones) a las que les corresponde aplicar dicha ley.

2. Se habla de la creación de un Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar tanto a nivel D.F. como delegacional, los cuales en conjunto elaboran el Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

3. Conformado por 2 capítulos.

En el primero (de la asistencia y atención), se enfatiza la asistencia especializada y

"*libre de prejuicios de género*"[55]

de personal capacitado en cada Unidad de Atención a la Violencia Familiar, existiendo una por cada Delegación, misma que se encargará de atender actos de violencia familiar, citar a los involucrados, proporcionar psicoterapia, elaborar convenios, imponer sanciones administrativas así como solicitar la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública en casos que lo ameriten. También establece lo que hará la Secretaría de Gobierno, entre lo que destaca vigilar y garantizar el cumplimiento de esta ley en si.

En el segundo capítulo (de la prevención) destaca el desarrollo de programas educativos y de sensibilización así como la promoción de campañas públicas tendientes a la prevención de la violencia familiar.

4. El cuarto título se compone por 3 capítulos

En el primero se establecen los procedimientos conciliatorios y de amigable composición o arbitraje, mismos que están a cargo de las delegaciones.

En el segundo se mencionan las infracciones que pueden ser: ignorar los citatorios, incumplir el convenio o la resolución derivada del proceso respectivo y aquellos actos de violencia señalados en el artículo 3 no previstos como infracción o delito por otras leyes, así como la multa correspondiente

[55] Suprema Corte de Justicia de la Nación. "*Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal* " (CD-ROOM) México 2005. p 7

"*30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el D.F. al momento de cometer la infracción* (o bien) *arresto administrativo inconmutable hasta por 36 horas*".[56]

En el tercero se contemplan los medios de impugnación para lo cual se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Esta ley en su artículo 3 define a la violencia familiar como

"*aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño y que puede ser de las siguientes clases: maltrato físico,*(…) *maltrato psicoemocional* (…) *y maltrato sexual* (…)"[57]

A diferencia de otras definiciones, la expresada en esta ley es bastante amplia, lo que permite utilizarla en un mayor número de circunstancias; considerando que en cuestiones legales el problema de la violencia familiar se encuentra bastante rezagado resulta ser una ley vanguardista debido a que:

- Reconoce que la violencia no se refiere solamente a cometer actos, sino también a su omisión.
- Abarca no solo las uniones conyugales sino cualquier relación de hecho, es aquí donde se da cabida a relaciones de concubinato, amasiato e incluso el noviazgo al ser esta donde frecuentemente se inician relaciones violentas malentendidas.

[56] Suprema Corte de Justicia de la Nación. Op. Cit. p 2
[57] Idem p 17

- Incluye además de la violencia física otras formas de maltrato doméstico como pueden ser las prohibiciones, amenazas que previamente no se habían contemplado y que inciden en la estructura psicoemocional de la persona que los sufre.
- En el aspecto sexual no se limita a la violación sino que incluye cualquier tipo de práctica sexual no deseada.

Reglamento a la ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar

Este reglamento está conformado por 6 capítulos los cuales mencionan:

1. Las disposiciones Generales del Reglamento, las Secretarías relacionadas así como las Unidades Delegacionales de Atención a la Violencia Familiar.

2. Que en las unidades ubicadas en cada delegación se brindará la asistencia jurídica y psicoterapéutica, para lo cual contarán con personal preparado y constantemente capacitado en materia de violencia familiar.

3. Los representantes de los actores institucionales que conforman al Consejo, forma de trabajo así como los lineamientos sobre los cuales se realizará el Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

4. La atención que se proporcione será especializada y personalizada o bien en grupos homogéneos, esto con la finalidad de evitar que se incremente la dinámica de violencia. La psicoterapia será reeducativa.

5. La prevención se verá plasmada en la capacitación permanente del personal que en el área de salud tiene contacto con los generadores o receptores de la violencia familiar. En el caso de instituciones de carácter

privado, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social puede sugerir mejoras a los modelos de atención relacionados con la prevención de la violencia familiar.

6. Los requisitos para el registro de instituciones gubernamentales así como de organizaciones sociales que atiendan la violencia familiar, esto proporciona la posibilidad de formar parte del Consejo.

2.3.3 CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Este código fue reformado en el 2002 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio entrando en vigor el 13 de noviembre del mismo año. Esta reforma en su momento causó revuelo político al haber habido una incongruencia en los artículos transitorios.

La definición que sobre violencia familiar establece el Código Civil para el Distrito Federal establece en qué condiciones la parte afectada puede argumentar el divorcio o la pérdida de la patria potestad, esto con la finalidad de proteger a los integrantes de la familia, fundamentalmente mujeres y niños.

Este código en su artículo 323 fracción cuarta y quinta señala que

> "*Por violencia familiar se considera el uso de la violencia física o moral; así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones.* (…)

También se considera violencia familiar la conducta llevada a cabo contra la persona con que se encuentre unida fuera de matrimonio, de los parientes de ésta o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa"[58]

Esta definición de violencia familiar ya es un poco más extensa al considerar, por ejemplo la omisión como causante de violencia, así como aquella ejercida por personas solamente allegadas al afectado, extendiendo así el concepto de familia; sin embargo, contrastándola con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar sus limitantes son evidentes a primera vista, quedando clara una brecha jurídica que merece un fuerte análisis por parte del poder legislativo y que evidenciaría aún más el interés por cumplir el compromiso adquirido por nuestro país en una infinidad de reuniones respecto de erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.

La violencia familiar es una causal de divorcio según el código civil para el D.F. que en su artículo 245 enuncia:

"*El miedo y la violencia serán causa de nulidad del matrimonio si se concurren las circunstancias siguientes:*

I. *Que uno u otro importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes.*

II. *Que el miedo haya sido causado o la violencia hecha al cónyuge o a la persona o personas que le tienen bajo su patria potestad o tutela al celebrarse el matrimonio*"[59]

[58]CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Ed Porrúa, México 2002 p 125
[59]CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Op. Cit. p 89

Lo rescatable de este artículo es que ya considera a la violencia familiar como un evento relevante no solo para la relación entre cónyuges sino para los hijos, al grado de existir la posibilidad de que un evento de esta categoría pueda desencadenar en un divorcio, pues en el artículo 267 establece de manera muy clara que

> "*son causas de divorcio*" y en su apartado IV "*la incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer un delito*"[60]

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

En éste código se propone:

> "*Analizar la competencia de los Juzgados Familiares para facultarlos sobre asuntos de violencia intrafamiliar,*
>
> *Establecer un procedimiento para seguir aquellos asuntos en los cuales se encuentre presente la violencia intrafamiliar*
>
> *Que durante el acto prejudicial el juez goce de facultades que le permitan ordenar la salida del domicilio de la parte que ejerce la violencia*"[61]

Este código fue reformado en diciembre de 1997 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

2.3.4 CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Este código en conjunto con el de procedimientos establecen los medios y la competencia que requieren los órganos encargados de impartir justicia para atender los casos de violencia familiar en el ámbito penal, considerando varias

[60] CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Op. Cit. p. 93
[61] Ibidem

formas en las que se puede manifestar, establecen la indemnización por daños materiales y morales, esto incluye el pago de tratamientos psicoterapéuticos.

El Código Penal para el Distrito Federal establece que

> "*por violencia familiar se considera el uso de la violencia física o moral, así como la omisión grave, que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.*[62]

En este código se establecen además varios delitos que pueden tener relación con la violencia familiar, entre estos destacan:

> "*Art. 260.- Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o lo haga ejecutar dicho acto, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión. Si se hiciese uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad*"[63]

Este artículo hace referencia a aquellas actividades sexuales no deseadas mejor conocidas en la jerga jurídica como abuso sexual, mismo que se comete al no tener el consentimiento de la persona sobre la cual se ejerce un abuso, ya sea físico o moral y que por las características de privacidad que posee la familia es muy fácil que se ejecuten También se contempla la pena que habrá de cumplir quien ejecute dicho acto.

> "*Art. 265.- Al que por medio de violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años*"[64]

---

[62] CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Ed. Porrúa, México 2002, p 81
[63] Ibidem
[64] Ibidem

En este artículo se hace referencia al delito de la violación; es decir, cuando se practican relaciones sexuales con violencia física y sin el consentimiento de la otra persona, no importando si es hombre o mujer; además menciona la sanción.

La violación también puede ocurrir entre una pareja, esto se menciona en el artículo 265 de la siguiente manera:

> "*Si la víctima de la violación fuera la esposa o concubina, se impondrá la pena prevista en el artículo anterior. Este delito se perseguirá por querella de parte ofendida*"[65]

De este artículo hay 2 puntos a rescatar, en primera, se limita al matrimonio y al concubinato, no considera el amasiato ni el noviazgo pese a que son relaciones de mutua confianza y que por eso podría implicar una pena mayor. Además el hecho de que se persiga solo por querella; es decir, solo si la persona ofendida así lo prefiera considero que disminuye su relevancia.

En este código se encuentra el Capítulo VIII que forma parte del título decimonoveno del código penal y que es específicamente para la violencia familiar. De ahí el artículo 343 bis define a la violencia familiar de la siguiente manera:

> "*Por violencia familiar se considera el uso de la violencia física o moral, así como la omisión grave, que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones*"[66]

[65] Ibidem
[66] Ibidem

Aquí se define muy claramente a la violencia familiar, sin embargo considero que la expresada en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar es mucho más completa y puede servir de referencia para modificaciones posteriores.

Dentro del mismo artículo se encuentra la sanción para quien genere este tipo de violencia

> "*a quien comete el delito de violencia familiar se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, prohibición de ir a un lugar determinado, en su caso caución de no ofender y perderá el derecho de pensión alimenticia*"[67]

Así, el código penal es una herramienta que establece fundamentos para delitos importantes como lo son el abuso sexual y la violencia familiar, sin embargo creo que se queda corta frente al problema social que representa el fenómeno de la violencia familiar al no ser específico.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal

Este código tuvo una reforma en diciembre de 1997 y sirve para:

> "*Establecer una regla particular para integrar los elementos de la conducta típica, tal y como ocurre con otros delitos, en virtud de tratarse de una conducta nueva del derecho penal y de gran relevancia social.*
>
> *Facilitar al agente investigador los elementos suficientes para la probanza de la conducta típica*
>
> *La integración de los peritos de salud física y mental para demostrar el empleo de la fuerza física o moral*"[68]

[67] CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Op. Cit. p 97
[68] Ibidem

2.4 MÉXICO: PLANES Y PROGRAMAS QUE ABORDAN LA VIOLENCIA FAMILIAR

En el Plan Nacional de Desarrollo existen 3 postulados que son fundamentales para abordar el problema de la violencia familiar, estos son humanismo equidad y cambio.

En el primer postulado

> "*se reconoce que cada persona es un ser único; por ello debe de ser apoyada para que pueda lograr su más amplio desenvolvimiento material y espiritual*"[69]

En el segundo postulado se reafirma que

> "*los ciudadanos son iguales ante la ley y deben tener las mismas oportunidades para desarrollarse independientemente de sus diferencias económicas, de género o preferencia sexual*"[70]

En el tercer postulado se establece a nivel de exigencia

> "*el establecimiento de un sistema democrático y de responsabilidad compartida entre las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad* ". [71]

En consideración con los compromisos adquiridos a nivel internacional, en nuestro país se han incluido políticas con cierta tendencia a luchar por la igualdad de la mujer, el primer referente que tenemos es el Programa Nacional de la Mujer 1995 – 2000, en el cual se reconoce la importancia de

> "*desarrollar mecanismos (…) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas de expresión*"[72]

---

[69] Secretaría de Gobernación, Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000, México, 1995
[70] Ibidem
[71] Ibidem
[72] Poder Ejecutivo Federal, "*Programa Nacional de la Mujer 1995 – 2000: alianza para la igualdad*", México, Secretaría de Gobernación, 1996, p. 62

En este documento se establece un plan de trabajo y objetivos específicos para lograr el avance en la situación de la mujer.

Este programa reconoce la existencia de prácticas de violencia por sexo, así como la necesidad de luchar contra ellas, esto es evidente al hacer una rápida revisión tanto de las áreas de trabajo como de los objetivos y las estrategias que lo conforman. Cabe aclarar que la violencia contra las mujeres abarca muchos ámbitos que no son objeto de esta investigación y que sin embargo redundan en la problemática de la violencia familiar.

Son 10 las áreas de trabajo prioritarias que se han establecido en el contenido del mismo, de las cuales destacan:

- Promover, defender y proteger los derechos de las mujeres
- Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres.
- Promover la participación de la mujer en todos los niveles y ámbitos de decisión.
- Apoyar a las mujeres trabajadoras.
- Propiciar una distribución equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas y extradomésticas entre hombres y mujeres.
- Reconocer y valorar el trabajo no remunerado de las mujeres para la economía y el bienestar de la familia.

Estas áreas de trabajo reflejan cierto interés por parte del gobierno por cumplir con la atención a los derechos de la mujer y se encuentran estrechamente relacionados cronológicamente hablando con la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer así como con los documentos que de ella se derivaron, respondiendo así a un imperativo de carácter internacional de atención a la violencia contra la mujer que en este caso se esconde tras las paredes de la casa.

Respecto de los objetivos de dicho Programa podemos mencionar:

- Fortalecer la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.
- Promover una cultura de igualdad de la mujer.

Sin embargo, para hablar de una auténtica lucha contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres, en este caso expresada en la violencia familiar hace falta más que un simple pronunciamiento de los aspectos que la configuran, es necesario prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia adoptando medidas que consideren diversos aspectos entre los que se encuentran principalmente las que se refieren a modificaciones legislativas así como las adaptaciones educativas que respondan a la necesidad de visualizar a la problemática como tal, incorporando la perspectiva de género.

El Programa General de Desarrollo del Gobierno del D.F. tiene como objetivo

> *"impulsar el proyecto de una ciudad democrática, segura y justa, socialmente incluyente (…); establece la igualdad de oportunidades entre los diferentes segmentos de la sociedad, especialmente entre aquellos que por razones (…) de género (…) sufren de marginación como los principios fundamentales de una sociedad democrática."*[73]

El Gobierno del Distrito Federal crea el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer del Distrito Federal (PROMUJER) como instancia responsable de

> *"recoger y dar respuesta a las demandas de desde hace décadas han formulado las mujeres para incorporarse en la definición, priorización y ejecución de las acciones de gobierno que coadyuven a superar los rezagos y la desigualdad de que han sido objeto históricamente…"*[74]

[73] PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Secretaría de Gobierno del
[74] "PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LA MUJER EN EL DISTRITO FEDERAL (PROMUJER) Secretaría de Gobierno del D.F. México Pág. 1

Dicho programa tiene como Objetivo General:

> *"Promover el desarrollo de políticas de equidad que impulsen la participación de las mujeres en el ámbito público y privado de manera integral, incluyente y participativa, garantizando con ello, el pleno ejercicio de sus derechos"*[75]

Para concluir es fundamental recordar que inicialmente se expusieron las bases de lo que se entiende por perspectiva de género, misma que al tener sus orígenes en la exaltación de las diferencias y semejanzas entre hombre y mujer se convierte en una herramienta valiosa que nos ayuda a identificar los cambios en los roles que cada uno desempeña dependiendo del momento histórico.

Podemos puntualizar que el género en sí es una categoría de diferenciación que clasifica a los seres humanos en femeninos y masculinos pues el nacimiento de una persona hace de su sexo un hecho biológico que no responde a la voluntad ni del que nace ni de los padres.

Esta diferencia sexual se encuentra fuertemente relacionada con ser socialmente aceptado y reconocido hombre o mujer, disyuntiva que corresponde al género entendido ya como una construcción social y cultural que determina lo que esto significa en un entorno social, su intelectualidad, afectividad e incluso su escala de valores.

Tanto mujeres como hombres cumplimos con funciones biológicamente definidas, no pueden ser intercambiables ni equiparables, el mejor ejemplo es el proceso de reproducción humana. La importancia radica en evitar que dichas diferencias se traduzcan en un trato no equitativo generando así una relación de superioridad e inferioridad que tarde o temprano incide en la sociedad y sus organizaciones.

La perspectiva de género permite analizar y combatir el fenómeno de la violencia familiar desde un enfoque diferente pues sus planteamientos iniciales nos ayudan a identificar a hombres y mujeres como diferentes, en función de lo

---

[75] Ibidem

biológicamente determinado, además de cuestionar lo culturalmente asignado por el género proponiendo un trato equitativo en pro de la igualdad de oportunidades y derechos, afirmando que dicha igualdad, representa la posibilidad de una mejora social a través de un cambio en el esquema de valores, dando la pauta para una convivencia armónica que es finalmente un objetivo estatal y que a la larga puede repercutir positivamente en toda la sociedad.

La comunidad internacional reconoce la gravedad de la violencia contra la mujer como un fenómeno que pone en peligro la composición social, haciendo necesaria la participación del Estado para su atención y prevención para su futura erradicación. El compromiso de México de participar en la investigación conjunta y elaboración de propuestas para regular el fenómeno de la violencia contra la mujer en América Latina, (Convención de Bélem do Para 1995) ha ejercido un papel importante para avanzar en la atención a esta problemática, ya que además de haber escuchado la propuesta de abordar a la violencia como un problema producto de la desigual relación de géneros, se propició un espacio de reflexión con su respectiva presión sobre los gobernantes, legisladores y en general en la sociedad, misma que dio sus primeros frutos al dar cabida a la creación de una Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (aprobada en 1996) que aún teniendo sus limitaciones no se puede ocultar el avance en el tema que puede proyectar si partimos de la apertura de un espacio reflexivo al respecto por parte tanto de nuestros gobernantes como de nuestros legisladores.

En el aspecto jurídico en el Distrito Federal se cuenta con la ley de Atención y Prevención de la violencia familiar que pese a ser solamente de tipo reglamentaria representa un gran avance ya que a diferencia de otras leyes la definición de violencia familiar expresada en esta aporta más elementos, lo que permite utilizarla en un mayor número de circunstancias; el código civil y penal afrontan un rezago frente a lo expresado en esta ley que además contempla una definición del término familia muy amplia, cuestión que se enfatizó en el capítulo anterior.

Como acciones concretas tendientes a combatir la violencia contra la mujer destacan el Programa Nacional de la Mujer y a nivel D.F. el PROMUJER como la primera oportunidad en forma de actuar en coordinación para el beneficio de la sociedad. Esto solamente se puede constatar a través del análisis de la implementación de las medidas tomadas por nuestros representantes lo cual se realizará a lo largo del siguiente capítulo.

CAP III

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Este capítulo es la parte sustancial de la investigación ya que durante su desarrollo se pretende constatar hasta qué punto se ha aterrizado lo ya escrito, hasta donde se han materializado las buenas intenciones de quienes nos gobiernan respecto de prevenir y atender la violencia familiar como un problema público. Para esto nos remitiremos a hablar de la etapa de la implementación de una política pública, ya que es aquí donde, como bien lo menciona el Prof. Bailleres

> "*se transita de la intención legislativa a las prescripciones administrativas*"[76]

lo que da forma en si al quehacer gubernamental. Esto nos dará la pauta para definir a todos los actores que participan en la política pública de atención y prevención de la violencia familiar en la delegación Miguel Hidalgo.

Para ello es fundamental partir de una esquematización de todas las instancias con que cuenta el Gobierno del Distrito Federal en dicha demarcación, así como la forma en que operan las mismas a través de un análisis de documentos tales como el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres y el Sistema de Unidades del Inmujeres del D.F. entre otros.

Así mismo se hará hincapié en el trabajo que realizan 2 destacadas organizaciones civiles que han sido pioneras en enfrentar este grave problema basándose en un enfoque de género.

[76] BAILLERES Helguera José Enrique, "La fase de la implementación ¿talón de Aquiles de las Políticas Públicas? Material del seminario "Análisis de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno" Módulo III, FES Acatlán, México 2005 pág 4

3.1 La implementación

Como ya se mencionó este capítulo de ubica en la etapa de implementación de una política pública, pero ¿por qué analizar esta etapa? Según Pressman y Wildavsky bajo el esquema del policy análisis,

> "*la instrumentación ya no es un procedimiento colateral sino uno con vida propia y digno de estudiarse por si mismo*"[77],

es por ello que el análisis de la implementación de la política pública de atención y prevención de la violencia familiar merezca todo un apartado pues de ahí podrán derivar varias conclusiones para este proyecto de investigación.

El Prof. Bailleres hace referencia a la implementación como una etapa que

> "*denota el elemento de ejecución, de puesta en práctica de las políticas públicas…. ,*(y) *nos remite al talón de Aquiles de toda política pública: la acción*."[78]

Para comprender la etapa de la implementación es necesario partir de un análisis, en primera instancia de las dimensiones que puede abarcar la política pública, de ahí se derivan los actores políticos, sociales y gubernamentales ya que, de cómo estén estructurados y se yuxtapongan entre si en un tiempo determinado se pueden definir distintos panoramas para una misma política pública, lo que puede facilitar las condiciones ya sea para un total fracaso o bien la consecución del objetivo.

Así pues una vez ubicadas las dimensiones político – ideológica y social analizaremos a nuestros **actores políticos** que en este caso corresponden a un Delegado y a un Jefe de Gobierno del D:F. pertenecientes al Partido de la Revolución Democrática.

---

[77] PRESSMAN y Wildavsky Aaron, "*Implementación: Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en* Oakland" Ed. CNCPyAP y FCE México 1998 pág. 9

[78] BAILLERES Helguera, Enrique, "*Las Relaciones Intergubernamentales en la implementación de las políticas públicas: Hacia la modernización de la gestión pública*". Material del seminario "Análisis de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno" Módulo III, FES Acatlán, México 2005 pág. 1

3.1.1 Dimensiones

Político ideológica:

El gobierno del Distrito Federal está encabezado por perredistas, lo cual ha traído sus pros y sus contras. Es un gobierno que al menos en forma aunque no necesariamente en fondo ha mostrado cierta preocupación por incluir no solo la perspectiva de género entre sus acciones de gobierno sino que ha sido pionero en el combate de este fenómeno, a través de la creación de la ley de atención y prevención de la violencia familiar así como de la diversificación de las instancias a las cuales pueden acudir las personas que se encuentran sumidas en situaciones de este tipo.

Es un gobierno que ha demostrado ocuparse del problema de la violencia familiar de una forma mucho mejor estructurada que los gobiernos anteriores.

Social:

El análisis de esta dimensión consiste en distinguir la composición social en la que se ubica el fenómeno de la violencia familiar. Como ya se mencionó previamente las relaciones que se dan al interior de nuestra sociedad se basan en el machismo entendiéndose este como

> *"un ideal masculino que hace hincapié en la dominación sobre las mujeres, la competencia entre los hombres, la exhibición de agresividad, la sexualidad depredadora y el doble juego"*[79]

Esta característica social hace compleja la convivencia entre individuos de ambos géneros ya que el machismo afecta tanto a mujeres como a hombres no solo en una relación de pareja empero en la convivencia diaria. El machismo es prácticamente inherente a toda persona en nuestro país pues forma parte de nuestra cultura a un grado tal que pocas veces entra en el ramo de la

[79] CASTAÑEDA, Marina *"El machismo invisible"* Ed. Grijalbo México 2002 p 28

conciencia. Considero que una vez que se le reconozca como una característica predominante en todas las formas a través de las cuales nos interrelacionamos -sin caer de ninguna manera en el fanatismo pero si reconociéndolo como un problema- se lograrán sentar las bases para en un futuro ejercer un cambio que repercuta no solo en un profundo análisis de la mujer, sus ideales, pensamientos y necesidades sino que nos lleve al eterno olvidado de las discusiones feministas: el hombre y la construcción de una nueva masculinidad.

Estas dimensiones son fundamentales a considerar a la hora de analizar la implementación de una política pública de atención y prevención de la violencia familiar ya que si se pretende ejercer un cambio social partiendo de una acción gubernamental –como lo es la política pública- este tiene que comenzar al interior de aquellos que encabezan la estructura de gobierno como tal, no se puede pedir a la sociedad que incorpore en su día a día la perspectiva de género si esta no ha sido establecida de primera instancia entre todos aquellos encargados de implantar la política pública, pues le resta posibilidades de lograr el objetivo inicial.

Para llevar a cabo un análisis de la implementación de una política pública es fundamental partir de un conocimiento de todos aquellos actores políticos, sociales e institucionales que han sido fundamentales para que la política haya tomado el rumbo actual.

3.2 Actores

Políticos

A nivel federal, el país se encuentra al mando de Vicente Fox Quezada, un presidente panista que durante su gestión creo el Instituto de la mujer nacional como una forma de canalizar las demandas y que forma parte del programa oportunidades que dirige Martha Sahagún de Fox.

A nivel local, en julio de 1997, primera vez que la figura de Jefe de Gobierno del D.F. es sujeto de elección pública sube a ocupar dicho cargo el Ing. Cuauhtemoc Cárdenas Solórzano, mismo que es relevado en 1999 por una mujer, Rosario Robles Berlanga debido a que fue postulado por tercera vez como candidato presidencial en las elecciones federales del 2000.

En abril de 1996 es aprobada por la entonces Asamblea de representantes del Distrito Federal la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, misma que cambia a Violencia Familiar el 2 de Julio de 1998 con el fin de dar cabida a las relaciones de noviazgos conflictivos como primeros indicadores de una futura violencia al interior de una familia, formando así parte de la función preventiva.

De acuerdo a los lineamientos de fomento a la creación de un programa integral de apoyo a la mujer que establece el Programa General de Desarrollo del Gobierno del D.F. y a través de un acuerdo publicado en la Gaceta Oficial local, el 11 de mayo de 1998 se establece el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal (PROMUJER) como una respuesta del Gobierno del D.F. por

> *"consolidar y ampliar los mecanismos tendientes a equilibrar el desarrollo de sus habitantes desde una perspectiva de género, así como a profundizar las políticas públicas que atiendan rezagos e inequidades que viven las mujeres…"*[80]

El Programa cuenta con 3 direcciones: Planeación Estratégica, Planeación Política y Ciudadana e Investigación y Estudios de la Mujer, de la cual una de sus estrategias operativas es la creación del Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM) en el D.F. Más tarde, bajo el mandato de Rosario Robles se le proporciona autonomía a dicho sistema dando paso así al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

[80] PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LA MUJER EN EL D.F. Sría de Gobierno del D.F. México, 1998 pág. 1

En el año 2000 Andrés Manuel López Obrador es electo Jefe de Gobierno, es entonces cuando se concreta la creación de dicho Instituto

A nivel federal el país se encuentra al mando de un gobernante panista que no ha mostrado un compromiso visible que se refleje en acciones contundentes entre el instituto de la mujer y las instancias locales que actúan en la prevención y atención de la violencia familiar. El pasado diciembre se difundió en conocido diario el descontento de representantes de 18 institutos estatales cuando estos declararon que :

> *"el gobierno federal carece de un proceso de diseño presupuestal que le permita estrechar las desigualdades de género y visibilizar las necesidades específicas y los intereses estratégicos de las mujeres, (misma que) se refleja en la falta de apoyo presupuestal e institucional a las instancias locales"*[81]

La Presidenta del Instituto Chihuahuense de la mujer (ICHIMU) Victoria Caraveo,

> *"criticó ante diputadas de la Comisión de Equidad la discrecionalidad del Inmujeres para otorgar recursos a las instancias Estatales de presupuesto a los institutos estatales de mujeres."*[82]

A nivel local no hay un flujo adecuado de la comunicación con el gobierno Federal, hay obstáculos en el acceso a presupuesto y falta de apoyo institucional por parte del Instituto de la mujer a acciones emprendidas por el gobierno local. No hay trabajo similar al interior de la república por lo tanto se complica la labor interinstitucional a nivel nacional.

[81] MAYA Rafael "Más recursos para las Mexicanas en 2006" en Milenio 12 de Diciembre del 2006 pág. 14
[82] MAYA Idem

A nivel Estado de México el actual gobernador Enrique Peña Nieto durante su campaña mencionó el ataque a la violencia familiar como una de las futuras acciones de su gobierno. Falta ver que se llegue a concretar esta idea y de qué forma se coordinará con el trabajo que hasta la fecha se realiza en el Distrito Federal.

Sociales:

Como actores sociales tenemos a las Organizaciones no Gubernamentales cuya existencia se enfoca a la lucha contra la violencia familiar. En este trabajo de investigación y por cuestiones de metodología solo se mencionarán al Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (CORIAC) y a la Asociación Mexicana Contra la Violencia hacia las Mujeres A.C. (COVAC) por ser Asociaciones que se destacan por su permanencia en el ámbito así como por su forma de abordar el problema; su trabajo ha sido reconocido por organismos internacionales como la UNIFEM, el Banco Interamericano de Desarrollo e incluso el mismo Gobierno del D.F. al haberlos hechos partícipes del consejo, como parte de la sociedad civil.

Institucionales:

En primera instancia se encuentran las Secretarías de Estado que mantienen alguna relación con el problema de la violencia familiar y en general con la violencia contra las mujeres. Así tenemos a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, La Procuraduría General de Justicia del D.F. a través de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales, las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF), El Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVI) y al Instituto de la mujer del D.F, correspondiente a la Delegación Miguel Hidalgo.

De acuerdo a lo expuesto por el profesor Enrique Bailleres esta política pública es de tipo constitutiva ya que

> "*la acción pública define las reglas sobre las normas o a cerca del poder"*[83]

mismas que se establecen en la Carta Magna y las leyes que de esta se derivan, tales como el código civil y penal.

También puede ser catalogada como una política pública reglamentaria en función de que la ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es de tipo reglamentaria administrativa; es decir es una

> *"acción pública que consiste en dictar normas autoritarias que afectan a la conducta de los ciudadanos"*[84]

El modelo de políticas públicas a través del cual se basa esta investigación es el modelo de desarrollo organizacional que según Aguilar Villanueva propone lo siguiente:

> *"Las organizaciones deberían funcionar para satisfacer las necesidades psicológicas y sociales fundamentales de los individuos, necesidades éstas de autonomía y control sobre su propio trabajo de participación en las decisiones que los afectan y de compromiso con los objetivos de la organización"*[85]

Esta afirmación aplica a la descripción en cierta parte de la forma en que trabajan las organizaciones no gubernamentales que combaten la violencia familiar ya que no solo buscan escuchar a los individuos afectados sino que de verdad pretenden atender al subconjunto social que vive en una situación de violencia. Este mismo sentido de servicio debería formar parte de aquellas dependencias de gobierno encargadas de atender a personas que requieren de los servicios que otorgan, sin olvidar por ningún motivo el significado de esta palabra.

---

[83] BAILLERES Helguera Enrique, *El enfoque de los Asuntos Públicos* en Diplomado Nacional "Políticas Públicas, Gerencia y Gobierno Local" Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, p 3

[84] Ibidem

[85] AGUILAR Villanueva "Implementación de las políticas" Ed. Porrúa México, pág. 219

Más allá de pretender dar un servicio es fundamental que la política pública sea planeada concienzudamente, proveyendo a la organización de una estructura de calidad

> *"de tal suerte que (fueran capaces de maximizar) el control, la participación y el compromiso individuales en todos los niveles"*[86]

Para que lo anterior se pueda llevar a cabo es fundamental que la organización esté conformada por servidores públicos que más allá de poseer un dominio técnico de determinado proceso cuente con conocimientos de la perspectiva de género, así mismo debe ser capaz de tomar decisiones de forma efectiva lo que incidirá en

> *"la creación de grupos eficaces de trabajo, la calidad de las relaciones interpersonales en la organización determina en buena medida la calidad de las decisiones"*[87]

Con lo anterior lo que pretendo destacar es que más allá de un plan perfectamente elaborado es fundamental contar con personas que además de comprenderlo sean capaces de tomar decisiones en el momento preciso, de no ser así obstaculiza la puesta en práctica de la política pública, pero de serlo puede facilitarla aunque no por ello garantizar el logro de su objetivo.

El compromiso de la organización debe de ser dirigida a brindar una mejor atención así como una toma de decisiones oportuna y adecuada que permita incrementar el servicio que se le otorga a las personas que sufren de violencia familiar y contrarrestar así la doble victimización que en su mayoría sufren estas mujeres, en primera instancia la que viven en sus casas y en segunda a la que se enfrentan cuando no son tratadas en la forma adecuada y lejos de apoyarlas se les vuelve a lastimar.

[86] AGUILAR idem
[87] Ibidem

"El proceso de implementación es, necesariamente, un proceso de creación de consenso y de adaptación entre quienes elaboran las políticas y los responsables de la implementación"[88]

La implementación es más complicada de lo que aparenta a la hora de la planeación pues más allá de lo que se tenga previsto pueden surgir factores no previsibles que alteren lo que ya se tenía contemplado; no solo consiste en conseguir al factor humano encargado de ejecutar la política pública, el reto reside en contar con personas que no solo conozcan sino que manejen y puedan transmitir la perspectiva de género brindando el trato adecuado a aquellas que sufran violencia lo cual a través del tiempo incidirá en la denuncia de tales actos facilitando en el largo plazo el logro de el objetivo de la política pública de atención y prevención de la violencia familiar.

3.3 El Gobierno del Distrito Federal: Delegación Miguel Hidalgo

En el Gobierno del Distrito Federal el diseño de las Políticas y Programas de Atención y Prevención de la Violencia corre a cargo de la Dirección de Prevención de la Violencia Familiar, quien se encargará de que estas medidas se implementen tanto en nuestra área geográfica de estudio, la Delegación Miguel Hidalgo como en el resto de las Delegaciones.

De acuerdo a la página web del gobierno de la ciudad el objetivo institucional de dicha dirección consiste en

"Diseñar, promover y ejecutar los programas y acciones en materia de violencia familiar que determine la secretaría de desarrollo social en términos de lo dispuesto por la ley de la materia"[89]

[88] AGUILAR Ibidem
[89] Dirección de Prevención de la Violencia Familiar en www.df.gob.mx/virtual/equidad/cuerpo/viole.html, el 12 de diciembre del 2005 p. 1

Mientras que el objetivo General consiste en

> *"Contribuir a la transformación de las condiciones sociales y culturales en las que tiene lugar la violencia familiar, desde una perspectiva de género, integral y multidisciplinaria."*[90]

A través de estos objetivos es claro que esta dirección es la encargada de diseñar, promover y ejecutar los programas y políticas de atención y prevención de la violencia familiar a través de una perspectiva de género. A través de las siguientes líneas de trabajo:

- "*Promover la formación y facilitar la operación de grupos de ayuda*
- *Coadyuvar a la solución de la problemática de la violencia familiar en las 16 unidades territoriales.*
- *Contribuir al cambio de las mentalidades y conductas ante la violencia familiar.*
- *Garantizar la seguridad de quienes viven situaciones de violencia familiar.*
- *Impulsar y facilitar cambios en la conducta de las personas que viven en situaciones de violencia familiar y contribuir a mejorar su autoestima.*
- *Diagnosticar el estado de la violencia familiar en el D.F., medir su impacto social y monitorearlo.*"[91]

En primera instancia a través de estas líneas de acción podemos percibir un gobierno con un reconocimiento del problema y una preocupación tangible por resolverlo. Estos lineamientos nos llevan a una serie de actores institucionales que se mencionan a continuación y que juegan un papel muy importante en la aplicación de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

[90] Idem
[91] www.df.gb.mx ibidem

Secretaría de Gobierno

Esta se encarga de la difusión tanto del contenido como de los alcances de la ley. Por otra parte, promueve la capacitación del personal de la Defensoría de Oficio, provee de lineamientos técnico-jurídicos a las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF), además de garantizar el cumplimiento de esta ley.

Secretaría de Desarrollo social

Selecciona, capacita y sensibiliza al personal de las UAVIF. También se encarga de diseñar y desarrollar programas educativos que sensibilicen a la población acerca de lo fácil que es caer en situaciones de violencia no solo en la familia también en relaciones de confianza como la amistad y el noviazgo a través de la promoción de campañas enfocadas a sensibilizar a la población. También diseña instrumentos de apoyo para la prevención y atención del problema en sectores focalizados (mujeres, niños y ancianos).

3.3.1 Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF)

Estas unidades se encuentran distribuidas en las 16 delegaciones del D.F. Se encargan de darle seguimiento al trámite administrativo posterior a una denuncia de un acto de violencia. Llevan las constancias administrativas de aquellos eventos sido denunciados; además brindan el servicio de terapia tanto a receptores como a generadores de violencia familiar.

Además en cada una de las delegaciones existe un Consejo para la Asistencia y Previsión de la Violencia Familiar, mismo que está conformado por el Jefe de gobierno y el titular de cada una de las secretarías así como de la sociedad, en este caso representada por algunas Organizaciones no Gubernamentales, tal es el caso de las que serán mencionadas en este trabajo de investigación.

En la Delegación Miguel Hidalgo se cuenta con una Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF) en av. Observatorio casi esquina con sur 122, colonia Las Américas, una de las más conflictivas a nivel delegacional por sus altos índices de violencia familiar reportados misma que se encuentra estratégicamente ubicada cerca del mercado “Las Américas” y en una avenida principal que conecta a santa fé con todas las colonias populares de Tacubaya.

En estas unidades como ya se mencionó previamente se brinda atención de primer contacto a aquellas personas que sufren actos violentos por parte de algún familiar. Esta unidad se encuentra dividida en Atención Jurídica, Atención Psicosocial, Atención Psicológica así como trabajo social.

Cabe destacar que las veces que pude asistir (3) la persona encargada de atender a las personas que llegaran a consultar alguna duda era una chica de servicio social (a falta de la titular) que se limitaba –en su caso- a pactar una cita para otro día y tomar los datos de la persona. La atención fue amable pero desde mi punto de vista insuficiente, considero muchas de las mujeres que van a este tipo de lugares lo hacen aprovechando una oportunidad y no respondiendo a algo planeado.

Respecto de la Atención Jurídica que aquí se ofrece, esta Unidad tiene la facultad de aplicar y hacer cumplir la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

La atención jurídica se limita a lo siguiente:

La comparecencia de las partes: A través de este medio se hace constar la existencia de violencia familiar de acuerdo a lo establecido por la propia ley. Se busca la posibilidad tanto de resolver el conflicto como de iniciar un registro de los actos violentos que se pueden suscitar al interior de una familia lo cual auxiliará a la parte afectada en otro tipo d trámites como el divorcio o el otorgamiento de patria potestad.

El procedimiento de conciliación: A través de este se buscan alternativas que pongan fin a los eventos violentos. Muchas veces si la unidad no cuenta con el personal adecuado este servicio lejos de frenar la violencia obstaculiza su detección desgastando así el proceso de denuncia.

El procedimiento de amigable composición: Cuando las partes involucradas no llegaron a un acuerdo por si mismas a través del procedimiento anterior es entonces cuando los encargados de la Unidad determinan si es que se genera violencia y quién la genera. Una vez establecido esto se le da seguimiento al caso.

El procedimiento administrativo para la acreditación de infracciones: En esta etapa se presentan las pruebas y se procede a establecer las sanciones que contempla la ley.

En el área de Atención Psicosocial se provee de atención tanto de una psicóloga como de una trabajadora social quienes elaboran una evaluación que ayudará en la atención del usuario.

> Esta área "*está conformada por un /a trabajador /a social y dos psicólogos /as quienes en forma coordinada, atienden la problemática de las /los usuarias /os en sus niveles social y emocional.*"[92]

En el área de atención psicológica están encargados (y en teoría capacitados) para proporcionar terapia especializada tanto para los receptores como para los generadores de violencia, en caso de ser requerido. Es totalmente gratuita.

[92] LEY DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Op. Cit., p 28

"El principio básico de las UAVIF consiste en la protección de la vida, la salud la integridad y la seguridad de las /os receptores de violencia así como de reeducar a quienes la generan en la familia"[93]

El área de trabajo social da seguimiento a los casos hasta que el procedimiento jurídico llega a término, conforme lo marca la LAPVF.

3.3.2 *Centro Integral de Apoyo a la Mujer*
Unidad delegacional del INMUJERES

Tienen su origen más cercano en la serie de propuestas que el movimiento amplio de mujeres hizo al Ing. Cuauhtemoc Cárdenas durante su campaña para Jefe de Gobierno en el primer semestre del 97.

Fueron concebidos como un espacio para el crecimiento integral d las mujeres lo que a su vez fue una vía para fortalecer a las organizaciones ciudadanas ya existentes, además de haberse pensado en ellos

"*como el espacio en torno al cual es posible articular una intervención local por delegación que promueva una política de igualdad de oportunidades y de equidad entre los géneros."*[94]

Los CIAM estaban coordinados desde Promujer, en cuanto a normatividad, seguimiento, asesoría, capacitación y evaluación por la Dirección de Participación Política y Ciudadana

Representan el inicio de un ambicioso proyecto de creación de un instituto que represente un espacio de reflexión, capacitación y apoyo para la mujer con la finalidad de

[93] LEY DE ATENCIÓN Idem
[94] PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LA MUJER Op. Cit. pág. 5

"impulsar el empoderamiento de las mujeres que habría de reflejarse en el mejoramiento de sus condiciones de vida individual y colectiva"[95]

Sin embargo, un objetivo tan amplio y una enorme lista de acciones dificultaron su identificación al no distinguirse claramente su quehacer del de las UAVIF e incluso de los centros DIF.

Para evitar que la multiplicidad de funciones terminara con el proyecto inicial, sin darle continuidad con los cambios de gobierno el 28 de febrero del 2002

"a través de la gaceta Oficial del Distrito Federal se divulga la ley del Instituto de las Mujeres del D.F. en donde se constituye como un organismo público descentralizado de la Administración Pública local denominado Inmujeres-D.F. con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones"[96]

Con la creación del Instituto se sientan las bases para la formación de una cultura femenina bajo la perspectiva de equidad de género. Su misión es

"diseñar, ejecutar e instrumentar políticas públicas que coadyuven a la construcción de una cultura de equidad, donde mujeres y hombres accedan a la igualdad de oportunidades en los ámbitos social, económico, político, cultural y familiar, así como promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en la ciudad."[97]

Lo que hoy conocemos como el Instituto de las mujeres del Distrito Federal siguió el mismo esquema de trabajo de los CIAM.

[95] SISTEMA DE CENTROS INTEGRALES DE APOYO A LA MUJER en www.inmujer.df.mx/sisciam 12-dic-05
[96] Ibidem
[97] Ibidem

Para cumplir con su misión el instituto se divide en 5 áreas:

> 1.- "*Desarrollo Económico y Trabajo (DET): Fomenta el desarrollo económico de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo promoviendo su organización autogestiva y el respeto a sus derechos.*
>
> 2.- *Construcción de Cultura Ciudadana (CCC): Promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres estimulando su liderazgo y empoderamiento para fomentar su organización y participación ciudadana en las demarcaciones delegacionales.*
>
> 3.-*Desarrollo Personal y Colectivo (DPC): Favorece el desarrollo integral de las mujeres e incidir en su empoderamiento para mejorar su calidad de vida en el ámbito individual, familiar y social.*
>
> 4.-*Equidad en la infancia y en la juventud (EIJ): Fomenta las relaciones interpersonales de niñas /os y jóvenes en un marco de equidad y democracia genérico.*
>
> 5.-*Asesoría Jurídica y Orientación Integral: Promueve el conocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad jurídica y su participación equitativa en todos los ámbitos a fin de fomentar condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de los mismos.*"[98]

En el área de Desarrollo Económico y Trabajo se promueve la autoorganización de las mujeres para fortalecer sus iniciativas productivas. Esta área es muy importante cuando se habla de prevenir y erradicar la violencia ya que muchas de las mujeres que se encuentran en situaciones de este tipo no denuncian a su agresor por temor al desamparo, además cabe

[98] INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL D.F. en www.inmujeres.df.mx/antecedentes

resaltar la violencia que se ejerce contra las amas de casa a las cuales se les disminuye el gasto familiar a causa de diferencias con la pareja cuando la subsistencia de la familia no tiene nada que ver con la mayoría de esas peleas. El control de los recursos económicos de la mujer es otra forma de ejercer violencia sobre esta, ya que además de coartar su libertad de decisión la reduce a un sujeto dependiente cuyas capacidades y necesidades se infantilizan.

El área de Construcción de Cultura Ciudadana al ser la encargada de difundir los derechos ciudadanos de las mujeres tiene en sus manos la responsabilidad de concientizar a la población femenina respecto de su capacidad organizativa logrando con esto una revalorización de su persona, recordemos que cuando se vive una situación de violencia la autoestima de la parte afectada puede verse severamente afectada lo cual impide una adecuada toma de decisiones.

En el área de Desarrollo Personal y Colectivo el empoderamiento de la mujer como individuo va dirigido a fortalecer los conocimientos y habilidades individuales al ser un factor importante al momento de buscar la separación de una pareja violenta.

El área de Equidad en la Infancia y Juventud se encarga de difundir derechos humanos, de los niños y de las mujeres a una temprana edad encaminando así una acción preventiva a plazos más largos, aunque no necesariamente. Todo esto mientras la madre de familia asiste a determinada actividad promovida por el instituto.

Es por todos sabidos que los noviazgos violentos son una realidad que puede estar más cerca de nosotros y nuestros allegados de lo que realmente creemos. El caso más reciente que ha conmocionado al país entero es el de Diego Santoy acusado de

> "*haber asesinado (…) al niño Érick de 7 años, estrangulado a María Fernanda de 3 años y herir a su ex novia Éricka Peña Coss de 19 años"*[99]

Lo anterior más allá de cualquier castigo nos hace reflexionar a cerca de la importancia de identificar y prevenir relaciones de noviazgo conflictivas. Este es solo una llamada de atención de lo violentos que pueden llegar a ser los seres humanos aún bajo circunstancias que no ameritan un acto de esas dimensiones.

A lo largo del año el Instituto organiza eventos que promueven sus áreas de trabajo. A finales de junio (28 – 29 aprox.) se realiza el foro "Mujer y Trabajo" mismo que va acompañado de diversos encuentros de mujeres trabajadoras (rurales etc.). Uno de los días más importantes es el "Día Internacional contra la no violencia hacia las mujeres" que se celebra el 25 de noviembre así como el "Día Internacional de la mujer" Estos eventos tienen como finalidad abrir un espacio para la reflexión de estos temas así como de sus repercusiones. Constantemente se realizan campañas contra el hostigamiento sexual y en general contra cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres, así como aquellas que promueven el ejercicio responsable de la maternidad.

Es muy interesante el trabajo que se realiza al interior del instituto, ya que las encargadas de brindar el servicio cuentan con la preparación y con la experiencia ya que la mayoría se encuentra ahí desde sus inicios como CIAM; sin embargo el tener tantos ámbitos tiene sus inconvenientes.

[99] SALAS Alejandro "Arraigan a presunto infanticida en N.L. Acusan a Diego Santoy de matar a 2 hermanos de su exnovia y de herir a ésta" en El Universal Miércoles 8 de Marzo del 2006 pág. A30

El primer sesgo que identifico es que al autonombrarse como instituto de la mujer y etiquetar sus productos “para mujeres” deja a un lado al hombre cuya incursión en el fenómeno de la violencia es determinante, creo que el problema no se puede abordar parcialmente si es que se pretende repercutir positivamente en el. Considero que si bien el trabajo de reflexión en torno a la mujer es positivo es tiempo de incluir los temas que vinculan al hombre con la problemática femenina puesto que así como está cambiando el papel de la mujer debe cambiar el papel del hombre, el discurso no puede seguir girando en torno a una guerra de sexos.

3.3.3 Centro de Atención a la Violencia Familiar

Este Centro forma parte de la Procuraduría General de Justicia como un modelo de atención de la Violencia Sexual y Familiar.

> “*En octubre de 1990 la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal creó el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar*”[100]

Lo anterior respondía al reconocimiento de la violencia familiar como una problemática social que podría traer serias consecuencias de no atacarse en forma oportuna.

> “*El CAVI brinda asesoría a más de 24’000 personas que reportan casos de violencia anualmente*”[101]

Las funciones que realiza el CAVI son:

- “*Proporcionar servicios socio-jurídicos a los y las usuarias y familiares que sufren de violencia en el interior de sus hogares.*

[100] PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, “Violencia sexual e intrafamiliar: Modelos de atención” México 1990 pág. 4
[101] SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F.. “Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F.” México 2003 p 21

- *Recopilar la información de las y los usuarios que viven la problemática de la violencia doméstica tendientes a la elaboración de estudios que permitan saber cuáles son los factores que intervienen para que se establezca la violencia doméstica y como poder atender sus consecuencias"*[102]

En resumen, esta unidad asesora al afectado respecto de las vías que puede tomar su denuncia. Buscan una conciliación antes de cualquier acción civil o penal y dan seguimiento a los casos. Esto tiene como desventaja según información proporcionada por el instituto de la mujer, un desgaste para la parte afectada ya que de por si es difícil que acceda a denunciar y cuando lo hace en este centro se les trata de convencer de lo contrario pues no han asumido el significado del proceso de conciliación que tiene que ver con llegar a un acuerdo previo a una denuncia y contrariamente lo utilizan como freno administrativo para no ir más allá. En este tipo de casos la participación del personal del instituto de la mujer ha sido determinante ya que al mantener el contacto con la asesorada y debido a la institucionalidad ha habido casos en los que se ejerce presión sobre el personal del CAVI a través de una adecuada y meticulosa asesoría del procedimiento e incluso llamadas telefónicas, pese a que esta atribución no está establecida como tal en el reglamento del instituto.

Al interior del CAVI existe una Unidad Departamental de seguimiento que se encarga de identificar a grandes rasgos las causas que desencadenan un evento violento, las características del agresor y de la afectada ya que su función consiste en recopilar dicha información con la finalidad de que estas sirvan de apoyo en investigaciones y análisis.

Cabe mencionar que no hubo disposición por parte de dicha Unidad para proporcionar datos recientes respecto de número de casos atendidos. El trato recibido en este lugar dejó mucho que desear.

[102] Ibidem

3.3.4 Albergues y refugios

Existe un albergue muy cerca de las instalaciones de la UAVIF y del Inmujeres delegacional que tiene una capacidad de atención máximo de 70 personas en riesgo extremo de maltrato doméstico (mujeres con sus hijos menores de edad en tanto se resuelve la parte aguda del conflicto. Forma parte del sistema DIF-D.F.

A las/los usuarios del albergue se les brinda:

> "*atención jurídica, psicoterapéutica y de orientación social, además se les ayuda a fortalecer sus recursos inmediatos –particularmente sus redes de apoyo- a fin de lograr su pronta reinserción a la comunidad*"[103]

Su ubicación se mantiene en absoluta confidencialidad debido al peligro en que se pondría a las/los usuarios del mismo de ser del dominio público. Lo que se pretende además de cortar de tajo con un evento sumamente violento es salvaguardar la vida de la persona afectada.

En noviembre del 2004 Rodolfo Tuirán Subsecretario de Desarrollo Urbano y ordenación del territorio de la SEDESOL señaló que

> "*se trabajará (…) en la creación de albergues temporales y de refugio para mujeres que sufren maltrato"*[104]

Sin embargo estando a unos meses de que finalice el sexenio de Vicente Fox nada se ha sabido al respecto, al parecer solo fue una declaración más en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

---

[103] SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Op. cit. p 21

[104] GONZÁLEZ Mónica "Sedesol combatirá la violencia contra mujeres" en Milenio Martes 30 de Noviembre del 2004 p. 14

Paralelamente la Procuraduría General de Justicia del D.F. opera las Agencias Especializadas en delitos Sexuales y Agencias Especializadas en Maltrato al Menor.

> "*En ellas se aplican métodos de investigación ágiles para la pronta detención de los probables responsables además de brindar apoyo a las víctimas de dichos delitos*"[105]

3.4 El papel de las Organizaciones no Gubernamentales en la Atención y Prevención de la violencia familiar.

En el capítulo I de la presente investigación se hizo un breve análisis de lo que se entendía por organización no gubernamental, solo por recordar podemos decir que es aquella organización de civiles que no forma parte del gobierno y sin embargo atiende o trata de atender una problemática específica desde una perspectiva particular y no tiene fines de lucro. No forma parte de ningún partido político, se sostiene de aportaciones voluntarias de quienes las conforman así como de financiamiento de instituciones de carácter internacional, esto a través de la elaboración de proyectos que incidan en problemáticas que se hallen en sus agendas.

En el Distrito Federal hay varias organizaciones que se encargan de combatir y analizar el fenómeno de la violencia familiar, sin embargo a través de esta investigación identificamos la presencia constante de representantes de 2 organizaciones no gubernamentales formando parte del equipo técnico del consejo para la asistencia y prevención de la violencia familiar y son las que a continuación se presentan.

[105] SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Idem

3.4.1 Asociación Mexicana Contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC)

Esta organización tiene sus orígenes en 1984, lo cual nos evidencia que en el combate a la violencia familiar la sociedad organizada es pionera ya que no solo se han encargado de atender este tipo de demandas sociales sino que en su momento fueron piezas angulares para consolidar este como un problema público.

COVAC además de ser de las más antiguas, es la ONG con mayor presencia pública y más experiencia en el trabajo con mujeres que sufren de violencia y que además ha hecho aportaciones respecto a análisis y elaboración de modelos de atención a personas que la sufren. Son ampliamente conocidos por su constante participación en populares programas de radio como “Lammoglia, la familia y usted” sin olvidar “Diálogos por México” programa matutino de análisis que es transmitido por canal 11 de televisión abierta.

Sus líneas de trabajo son principalmente:

- La violencia contra la integridad sexual de las mujeres
- El maltrato doméstico
- El abuso sexual a menores

Lo cual se consolida en acciones de capacitación, difusión, investigación, atención psicológica y legal de personas que sufren de violencia familiar incluyendo la violación. También promueven reformas a las leyes inherentes al tema y elaboran propuestas para mejorar las políticas públicas dirigidas a la atención de estos problemas debido a su experiencia.

Esta asociación se divide en áreas de atención, actividad que se realiza a través de entrevistas con promedio de 4 sesiones; cuenta con un área de difusión, investigación y formación donde se arman grupos de autoayuda estilo alcohólicos anónimos así como talleres de reflexión que van a la raíz del problema.

Los servicios que presta son a todo público aunque su mayor afluencia es de mujeres y sus hijos. Además cuenta con actividades de prevención dirigidas principalmente a los futuros adultos

> "*entre las (…) que se ubica la elaboración y difusión de algunos trípticos, la realización de conferencias y la participación de foros nacionales e internacionales"*[106]

Hoy por hoy esta es una organización cuya calidad en su trabajo la mantiene entre las más importantes y reconocidas incluso a nivel internacional debido también a su noble labor en pro de la no violencia familiar y la equidad de género.

3.4.2 Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias A.C. (CORIAC)

Esta organización realiza su labor en la ciudad de México, trabaja con hombres que se reconocen a si mismos como violentos. A través de grupos voluntarios de autoayuda el hombre desarrolla resistencia y cautela acerca de aquello que desencadena su violencia además de aprender estrategias para ayudar a mejorar su comportamiento violento.

[106]CAMPOS Beltrán María del Rosario, Programas y Políticas para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en México, ¿Hacia la equidad de género? TESIS, Instituto Mora, México, 2000, p. 113

El personal que labora en CORIAC cree que una actitud violenta y de autoritarismo puede redefinirse a través de un programa de auto-análisis. Es un proceso complejo y difícil para aquellos que lo llevan a cabo pues admitir ante otros que se ha tenido un comportamiento violento con su esposa e hijos, compartir pensamientos y emociones acerca del poder, control y violencia puede ponerlos a la defensiva, incluso a aquellos individuos que muestran disposición para auto-analizarse y reeducarse.

> "*CORIAC surge como tal en febrero de 1993 como un espacio de reflexión y transformación para aquellos hombres interesados en cambiar y mejorar su forma de vida a través de apoyo psicológico colectivo*"[107]

Entre sus objetivos están:

- Generar espacios grupales para la reflexión y acción con y entre hombres.
- Sensibilizar, formar y capacitar sobre el impacto que tiene la violencia familiar.
- Producir y difundir conocimientos sobre las relaciones de género
- Contribuir a la generación de políticas y acciones públicas que propicien la equidad entre hombres y mujeres.

Sus estrategias consisten en

Trabajar con hombres de diversas posiciones sociales interesados en construir diferentes formas de ser hombre desde un punto de vista crítico y positivo.

Organizar espacios de reflexión para hombres a través de la realización de talleres y conferencias mixtos.

Forma y capacita para el trabajo con hombres con perspectiva de género.

[107]CERVANTES Islas Francisco "Helping man overcome violent behavior toward women" en MORRISON and Loreto "Too close to home: Domestic Violence in the Americas" Ed. BID Publications, Washington 2000, p 142

Promueven el diálogo como una alternativa de resolución no violenta de conflictos así como la no discriminación de las personas por su género, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico o nacionalidad.

Lo anterior nos lleva a inferir que el trabajo de esta asociación se enfoca a la construcción de un nuevo prototipo de masculinidad que responda a las necesidades de un individuo que se enfrenta a una sociedad inmersa en un profundo proceso de cambio con su dialéctica correspondiente debido al arraigo del machismo en cada persona que la conforma.

> *"Cada participante de CORIAC debe preguntarse a si mismo lo que significa ser hombre, esposo, padre y jefe. Este proceso involucra el cuestionar la competencia y el abuso del poder, descubrir su falta de contacto con su lado emotivo a través de su dificultad de encontrar otras formas no violentas de expresar sus emociones, reconociendo su vulnerabilidad, promoviendo flexibilidad en su rol sexual así como un incremento en su habilidad para la resolución de problemas dejando de lado la conducta violenta"*[108]

Para cerrar este capítulo podemos concluir que la implementación es una etapa sumamente compleja ya que además de las dimensiones a través de las cuales se puede analizar y más allá de los objetivos iniciales de toda política pública los diversos actores que se mueven a su interior y las decisiones que estos toman son determinantes para facilitar u obstaculizar su consecución.

Como he venido afirmando a lo largo de esta investigación la inclusión de la perspectiva de género en la política pública de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es fundamental si es que se pretende disminuir esta

[108] CERVANTES Ibidem

problemática, lo cual no es sencillo en un país donde predomina una cultura machista que invade incluso a las personas que laboran en las instituciones creadas para combatirla, lo que resta posibilidades de lograr el objetivo inicial.

Por otro lado los actores políticos pertenecientes al gobierno del Distrito Federal en su momento han demostrado voluntad para poco a poco estructurar un sistema que combata en forma adecuada este fenómeno social.

Todas las instancias llevan a cabo actividades importantes para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar; sin embargo creo que cabe resaltar el papel que hasta el momento ha ejercido el Instituto de la Mujer ya que pese a ser una institución ambiciosa no solo por la cantidad de actividades sino por su finalidad en si, ha logrado llegar a la gente afectada y lo digo en el sentido de que ha sabido asesorar a las personas que llegan desorientadas, esto gracias al personal que labora en ellas pues ha canalizado situaciones de violencia a las instancias correspondientes. Al menos en la Unidad Frida Kahlo (que pertenece a la demarcación que analizo) me encontré con gente capacitada y comprometida con los objetivos institucionales.

El albergue para personas que viven situaciones de extrema urgencia es un gran paso que insisto denota interés por la problemática, sin embargo considero que es muy breve el tiempo que se puede permanecer ahí (70 días), además dudo de su efectividad no solo debido a la escasa información sino a que pertenece al sistema DIF el cual pese a que honestamente desconozco su forma de trabajo y estructura carece de confiabilidad por parte de las personas que encabezan al Instituto debido al trato poco adecuado de la problemática en las personas que sufren violencia..

Por último considero que la importancia del papel ejercido por las Organizaciones No Gubernamentales en la Atención de la violencia no reside solamente en como ha enfrentado el problema sino que en estos lugares se han dado a la tarea de reflexionar acerca de los nuevos retos que afrontan tanto hombre como mujer en una sociedad que ha cambiado notablemente; es precisamente en estos espacios de reflexión en donde se generan pautas de acción para los futuros encargados de poner en práctica una política pública en contra de la violencia familiar

CONCLUSIÓN FINAL

La presente investigación estuvo conformada por tres capítulos, en cada uno se elaboró una síntesis de lo expuesto lo que nos ayuda a tener una imagen previa de lo que será esta conclusión final.

La Violencia Familiar es una forma de abuso entre los miembros que la componen, mismo que se desarrolla en un contexto de desequilibrio de poder causando daños físicos y psicológicos afectando así no solo a quienes la viven sino a la sociedad en su conjunto, de ahí que se considere al Estado como el responsable de procurar su erradicación ya que el fenómeno de la violencia familiar puede ser tan silencioso y ajeno como lo es la vida de una familia inmersa en la cotidianeidad de una sociedad, a simple vista no se encuentra el lazo tan fuerte que hay entre la violencia familiar y la violencia social, habrá quienes piensen que el postulado referente a la dicotomía que forman es una manera de excusar y adjudicar una problemática particular al Estado, creo firmemente que la violencia familiar es un problema público que no solo repercute al interior de la familia sino que pone en peligro a la composición social y con ello al Estado mismo, de ahí que sea un problema que merezca pronta atención.

La violencia familiar es un fenómeno que incide física y emocionalmente en aquellos que la viven replicándose a través de un proceso de aprendizaje, estableciéndose así un fuerte vínculo con la violencia social; es por ello que al no ser solucionado pone en peligro la legitimación del Estado mismo; sin embargo, la complejidad del fenómeno de la violencia familiar obliga a que el Estado más que solucionador todopoderoso se encargue de promover estrategias de las cuales se haga partícipe a la ciudadanía; esto se puede consolidar a través de la formulación de una política pública incluyente que busque consenso al interior de la sociedad; ya que las políticas públicas son acciones y decisiones del gobierno encaminadas a la búsqueda de soluciones y mejoras a un problema específico.

No basta con formular una política pública, es fundamental su constante revisión ya que como se vio a lo largo de la investigación, el diseño e implementación es un proceso sumamente complejo, para ello existen herramientas metodológicas como el análisis de policy lo que nos permite además de apoyar científicamente una investigación, seguir el curso de acción de una política pública con la finalidad de hacer aportaciones en favor de la misma.

También es importante destacar que la perspectiva de género, al basarse en la exaltación de las diferencias y semejanzas entre hombre y mujer se convierte en una herramienta valiosa que nos ayuda a identificar los cambios en los roles que cada uno desempeña dependiendo del momento histórico; analizar a profundidad esos cambios bajo el esquema familiar nos lleva a cuestionar el papel no solo de la mujer sino del hombre al interior de la misma, convirtiéndose así en una herramienta que puede proveer soluciones de análisis al multifacético problema de la violencia familiar.

Ya se ha hablado mucho (aunque no suficiente) de la mujer, sus derechos y necesidades así como de todo aquello que las constituye como tal. Es un poco irónico – y sin embargo si se le observa a detalle, lógico- que actualmente el feminismo comience a centrar sus debates en torno al hombre y la creación de una nueva masculinidad fundada precisamente en ese cambio de roles que la familia y la sociedad en si han experimentado como una respuesta a todo el trabajo de análisis que se ha realizado en organizaciones no gubernamentales e instancias académicas. Es importante que no se le de la espalda al feminismo y su “segunda ola” sin antes conocer lo que expone, no se trata de contraponer a los géneros como comúnmente se cree, se trata de encaminar un análisis propositivo que sea capaz de condensar las necesidades de unas y otros a favor de una reestructuración social que nos lleve a una convivencia en mejores términos y en igualdad de circunstancias.

Sin embargo, el análisis de la perspectiva de género no es suficiente para combatir al fenómeno de la violencia familiar si no se cuenta con un apoyo legal adecuado que tienda a aplicar sus planteamientos. En esta investigación se puede notar la existencia de una la ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar aplicable en el Distrito Federal; esta es solamente de tipo reglamentaria y sin embargo representa un gran avance ya que a diferencia del código civil y penal, la definición de violencia familiar que expresa aporta muchos elementos, lo que permite utilizarla en un mayor número de circunstancias. Por otra parte es evidente el rezago que ante lo expresado en esta ley afrontan tanto el código civil como el penal pues la primera contempla una definición bastante amplia del término familia, cuestión que se enfatizó en el primer capítulo.

Como acciones concretas tendientes a combatir la violencia contra la mujer a nivel D.F. destaca el PROMUJER al ser el primer esfuerzo consolidado en un programa gubernamental que representa la primera oportunidad de actuar en coordinación para el beneficio de la sociedad, al menos en intención.

Esto solamente se puede constatar a través del análisis de la implementación de las medidas tomadas por nuestros representantes, lo cual se realizó a lo largo del capítulo III, a través de su desarrollo pudimos comprobar la importancia de esta etapa ya que su éxito depende no solo de que se implemente de acuerdo a lo previsto sino de la habilidad de quienes la dirigen para tomar decisiones inmediatas frente a situaciones no planeadas con antelación y que se efectúan en condiciones adversas, tal es el caso de las mujeres que encabezan el Instituto de la Mujer Unidad Frida Kahlo quienes pese a que no se establece como tal dentro de sus funciones el darle seguimiento a un caso de denuncia efectuando llamadas a la parte afectada e incluso a las diferentes instancias remitidas, éstas se llevan a cabo pues le dan más lógica al hacerse más consistente la atención que ahí se presta, lo cual es fundamental para la consecución del objetivo para el cual fue creada la política pública: Atender y Prevenir la Violencia Familiar.

Todos y cada uno de los actores que se analizaron en esta fase de la investigación son muy importantes ya que cada uno a su manera juega un papel insustituible además de definir sus posturas a través de actos que muchas veces dicen más que mil palabras plasmadas en un informe. Un claro ejemplo es la falta de coordinación entre institutos a nivel federal y local lo que obstaculiza la obtención de recursos para la mejor ejecución de sus funciones, lo cual denota la poca capacidad de diálogo entre instancias gubernamentales sesgadas por tintes partidistas.

Por otra parte también encontramos un Instituto de la Mujer a nivel local que disfraza prácticas electoreras al funcionar como un medio de cooptación de mujeres a mítines y actividades de proselitismo del candidato a la presidencia por el Partido de la Revolución Democrática, situación que molesta a más de una representante de cada área de dicho instituto en la Unidad ya mencionada. Así vemos la facilidad con que se pueden utilizan los medios previstos para fines muy distintos para los cuales fueron creados.

Con desencanto pudimos observar en términos numéricos la dimensión del problema y la dificultad de abatirlo en función de la complejidad en la que se encuentra inmersa la violencia familiar, por ello considero que la función preventiva debe ser atacada con mayor fuerza ya que un mediano plazo podrían verse los efectos de esta. Actualmente debemos partir de entender que la violencia no es una conducta natural y esta creencia debe difundirse entre los más jóvenes pues son ellos los que en un futuro y con un conocimiento previo pueden identificar las características de una relación conflictiva, ya sea de pareja, parental e incluso de amistad.

La perspectiva de género y en general las acciones preventivas dirigidas a reeducar a la población, evidentemente tienden a la solución del problema de la violencia familiar; sin embargo el obstáculo más evidente es que en las instancias procuradoras de justicia nos encontramos con personal cuya capacitación al respecto es altamente cuestionable por no decir que inexistente. Es en estos lugares donde la parte afectada es nuevamente violentada al no recibir la información y el trato adecuado. Cabe mencionar que el papel que han jugado las representantes del Instituto de la mujer Unidad Frida Kahlo ha sido fundamental ya que en dichas instancias se orienta a las mujeres acerca del proceso a seguir previamente, con sus respectivas limitantes como la incapacidad de acción ante irregularidades.

Creo que el paso a seguir si es que se cuenta con una auténtica intención de solucionar un problema de las magnitudes que posee la Violencia Familiar es la capacitación constante del personal que se encuentra a cargo de dichas instancias procuradoras de justicia, ya que según lo apreciado a lo largo de esta investigación, la estructura administrativa existe, las herramientas jurídicas también, lo único que falta son servidores públicos capaces de ponerlas en marcha de acuerdo a la perspectiva de género y con un auténtico sentido de servicio.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

1 AGUAYO Quezada, Sergio, “Del anonimato al protagonismo, los organismo no gubernamentales y el éxodo centroamericanos” en Foro Internacional, Vol. XXXII, Ed. El Colegio de México, México 1992.

2 AGUILAR Villanueva “Implementación de las políticas” Ed. Porrúa México 1992.

3 AGUILAR Villanueva, Luis, “El estudio de las Políticas Públicas” Ed. Porrúa, México 1992.

4 BAILLERES Helguera Enrique, “El enfoque de los asuntos públicos” en “Diplomado Nacional de Políticas Públicas, Gerencia y Gobierno Local” Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

5 BAILLERES Helguera Enrique, “La fase de implementación, ¿talón de Aquiles de las Políticas Públicas?” Material de apoyo proporcionado durante el seminario taller extracurricular Análisis de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno Módulo III, FES Acatlán, México 2005

6 BAILLERES Helguera, Enrique, “Las Relaciones Intergubernamentales en la implementación de las políticas públicas: Hacia la modernización de la gestión pública” Material proporcionado durante el seminario taller extracurricular Análisis de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno, Módulo III, FES Acatlán, México 2005.

7 BOBBIO, Norberto, “Diccionario de Política, Gobierno y Administración Pública Municipal” Ed. SXXI, México 1981.

8 CANO Grabiela, Valenzuela Georgette, “Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX”, PUEG, Miguel Angel Porrúa, México 2001

9 CASTAÑEDA, Marina, “El machismo invisible” Ed. Grijalbo, México 2002

10 CAZES, Daniel,”La perspectiva de género: Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles” CONAPO, México 1998

11 COMISIÓN Nacional de Derechos Humanos, “Memoria de la Reunión Nacional sobre Derechos Humanos de la Mujer” CNDH, México 1995

12 CORSI, Jorge (comp) “Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social” Ed. Paidos

13 ENGELS, Federico, “El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado”, Ed. Progreso, Moscú.

14 HARMON Y MAYER, “Teoría de la organización para la Administración Pública” Ed. El Colegio Nacional de Ciencias Políticas-F.C.E., México 1999.

15 JIMÉNEZ, Castro Wilburg, “Administración para el desarrollo integral”, Ed. F.C.E., México, 1975.

16 LEBON, Natalie y Maier Elizabeth, “De lo público a lo privado: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina” Ed. Latin American Studies Association-UNIFEM-SXXI, México 2006.

17 MARTÍNEZ Silva, Mario (coord.) “Diccionario de Política y Administración Pública”, Tomo III (N-Z), Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México 1981.
18 MONTES, De Oca Juan, “Políticas públicas para asuntos de Gobierno” Material de apoyo proporcionado durante el seminario taller extracurricular Análisis de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno, Módulo I, FES Acatlán, México 2005.
19 MORRISON and Loreto, “Too close home: domestic violence in the Americas” Interamerican Development Bank, Washington D.C. 1999
20 PÉREZ, Contreras María de Montserrat, “Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer” Ed. Porrúa, México 2001
21 PRESSMAN y Wildavsky Aaron, “Implementación: Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland” Ed. CNCPyAP-F.C.E. México 1998
22 TREMAN, Rose, “The fight for freedom women” Ed. Ballantine Books Inc. United States of América 1980
23 VICKERS, Geoffrey, “The art of judgement: A study of policy making, Una matriz integral para el Analisis de Policy” Material de apoyo proporcionado durante el seminario taller extracurricular Análisis de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno Módulo II, FES Acatlán, México 2005

PERIÓDICOS

1 MORALES Alberto, “Apoya Campa equidad de género” en El Universal, Miércoles 8 de marzo del 2006, pág A-12
2 MOLINA Héctor, “35% de asesinadas son víctimas de su pareja” en El Universal Gráfico, Jueves 9 de Marzo del 2006, pág. 4
3 MAYA Rafael “Más recursos para las mexicanas en 2006” en Milenio,12 de Diciembre del 2005
4 SALAS Alejandro “Arraigan a presunto infanticida en N.L. Acusan a Diego Santoy de matar a 2 hermanos de su exnovia y de herir a ésta en “El Universal”, Miércoles 8 de Marzo del 2006
5 GONZÁLEZ Mónica, “Sedesol combatirá la violencia contra mujeres” en Milenio, Martes 30 de Noviembre del 2004

TESIS

1 TORRES, Falcón Martha, “La lucha contra la violencia hacia las mujeres 1970-1997” TESIS, UAM, México, 2000
2 CAMPOS Beltrán, María del Rosario, “Programas y Políticas para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en México, ¿Hacia la equidad de género?” TESIS, Instituto Mora, México 2000

DICCIONARIOS

1 ANAYA, Cadena Vicente, “Diccionario de política, gobierno y administración pública municipal” Ed. CNCPyAP México 1997
2 REAL Academia Española,“Diccionario de la lengua Española”, Madrid, Espasa – Calpe, 1992

LEYES Y OTROS DOCUMENTOS

1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS , Ed. Porrúa, México 2005.
2 Suprema Corte de Justicia de la Nación “LEY DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL” CD-ROOM, México 2005
3 CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Ed. Porrúa, México 2002
4 CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Ed. Porrúa, México 2002
5 Secretaría de Gobernación, “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000”, México 1995
6 Poder Ejecutivo Federal, “PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER 1995-2000: ALIANZA PARA LA IGUALDAD” Secretaría de Gobernación, México 1996
7 PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Secretaría de Gobierno del D.F. México
8 PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE LA MUJER EN EL DISTRITO FEDERAL (PROMUJER) Secretaría de Gobierno del D.F., México
9 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL “Violencia sexual e Intrafamiliar: Modelos de Atención” México 1990
10 Secretaría de Desarrollo Social, Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F., “PROGRAMA GENERAL PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL D.F.”

WEB

1 www.cimacnoticias.com.mx 7 de julio del 2005
2 Dirección de Prevención de la Violencia Familiar en www.df.gob.mx/virtual/equidad/cuerpo/viole.html, 12 de diciembre del 2005
3 www.df.gob.mx, 12 de diciembre del 2005
4 Sistema de centros integrales de apoyo a la mujer www.inmujer.df.mx/sisciam 12 diciembre del 2005
5 Instituto de las mujeres del Distrito Federal www.inmujeres.df.mx/antecedentes 12 de diciembre del 2005
6 www.miguelhidalgo.gob.mx/d_conozca/001 8 de Marzo del 2006

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Esta delegación se encuentra conformada por 6 zonas principales de acuerdo a sus colonias representativas, Las lomas, La pénsil, La argentina, Polanco Defensa Nacional y Anáhuac; además de la zona de Chapultepec, Tacubaya y Tacuba

La Delegación Miguel Hidalgo tiene actualmente una población de 352,640 habitantes, de los cuales el 54.59% (192,508) son mujeres y el 45.41% (160,132) son hombres. El número de habitantes está descendiendo (25% en los últimos 10 años) debido al desplazamiento de los habitantes a otras zonas de la ciudad o a municipios conurbados de la ciudad de México.

El territorio de la delegación está totalmente urbanizado, salvo las partes que se conservan del bosque de chapultepec. Cerca del 80% de la superficie plana se destina a viviendas, 8% a instalaciones para servicios como sucursales bancarias, oficinas, bombas de agua, etc., 6% son fábricas, y el resto panteones y áreas verdes.

Miguel Hidalgo es una Delegación de grandes contrastes. Está dividida en 85 colonias, 27 de las cuales son residenciales y concentran la mayor extensión de áreas verdes, grandes y modernas construcciones y una vasta actividad comercial y de servicios; por otra parte, 58 colonias son populares, cuentan con el equipamiento suficiente para cubrir las necesidades de su población, existe una gran dinámica comercial en pequeño y resalta un sinnúmero de vecindades ruinosas y sobrepobladas. Las colonias con mayor número de habitantes son Tacuba, Anáhuac, Popotla, Santo Tomás, área Residencial Militar, Anzures y Observatorio.

En la Delegación Miguel Hidalgo se ubican la residencia oficial de los presidentes de México (Los Pinos), la representación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la del bloque de Países Europeos, así como la mayoría de embajadas y consulados de los países del mundo.

En cuanto a transporte, en esta Delegación se localizan 13 estaciones de las líneas 1, 2, 7 y 9 del Sistema Colectivo Metro. Importantes vías la circundan o atraviesan, como el Anillo Periférico, el Circuito Interior, Las avenidas Río San Joaquín, Mariano Escobedo, Ejército Nacional, Melchor Ocampo, Marina Nacional, Constituyentes, Cuitláhuac, Parque Lira, Palmas, Chapultepec, Revolución y Patriotismo, así como el famoso Paseo de la Reforma. La Delegación posee la mayor superficie de áreas verdes intraurbanas en el Distrito Federal, constituidas por parques, jardines, camellones y las tres secciones del Bosque de Chapultepec.♦

♦ FUENTE: www.miguelhidalgo.gob.mx/d_conozca_001/